



-----ELH\*/rmnr -----  
----- LIBRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS -----  
--- (215,167).- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE MIL ---  
----- CIENTO SESENTA Y SIETE -----

----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, yo, el Maestro en Derecho EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, hago constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "335" (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y como consecuencia de ello: -----

----- I.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN; y, -----

----- II.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ CASASNOVAS, COMO SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS; MARIO ALBERTO GUZMÁN CASTREZANA, COMO SUBDIRECTOR DE MAQUILA Y COMPRA DE LECHE FRESCA; OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR, COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO; LAURA ADRIANA CÁMARA CASTÁN, COMO SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO; EFRAÍN RIVERO EUAN, COMO GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATÁN Y LEODEGARIO RÍOS ESQUIVEL, COMO GERENTE ESTATAL QUERÉTARO; -----

----- Actos que otorga el señor licenciado REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS, como apoderado legal de la citada sociedad, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen: -----

----- PROTESTA DE LEY -----  
----- Para los efectos de las declaraciones que el compareciente hará en este instrumento, procedí a protestarlo para que se condujera con verdad, lo apercibí de las penas en que incurren los que declaran falsamente, y quedé enterado del contenido de los artículos ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos Ordenamientos para la Ciudad de México. -----

----- I.- COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante instrumento número veintiséis mil cincuenta y tres, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez, otorgado ante la licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, notaria pública número ciento cincuenta y ocho de esta Ciudad de México, se hizo constar la compulsión de los estatutos sociales vigentes a esa fecha de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Del primer testimonio de dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: -----

----- ".....hago constar:- LA COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que realizo a solicitud de la Licenciada ADRIANA

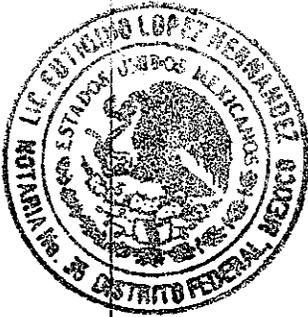


CAMPOS LÓPEZ, en su carácter de apoderada, al tenor de los antecedentes y cláusula siguientes:.....ANTECEDENTES.-

I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número seis mil seiscientos sesenta y uno, de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el señor Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, entonces Notario número ciento veintinueve del Distrito Federal, mismo que aparece inscrito con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número ochenta y siete, a fojas ciento cincuenta y dos, del volumen quinientos uno, libro tercero, escritura en la que se hizo constar la constitución de "REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA", SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de veinte años a contar de la fecha de este instrumento, cláusula de exclusión de extranjeros, capital social de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, (equivalentes hoy a CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS, moneda nacional), y el objeto consignado en la cláusula quinta de dicha escritura, misma que a la letra copio como sigue:-

QUINTA.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto: a).- La organización, administración y operación de sistemas técnicos y establecimientos adecuados para la deshidratación, rehidratación y en general para todo proceso de industrialización de toda clase de productos lácteos, que se consideren como artículos de primera necesidad y de consumo necesario y que se destinen a la alimentación de los sectores de población económicamente débil.- b).- La adquisición y enajenación de los bienes muebles e inmuebles y de los equipos, materiales y materias primas que se utilicen para el desarrollo de los sistemas y operaciones de los establecimientos mencionados.- c).- La venta al mayoreo y menudeo de los productos de los mismos establecimientos.- d).- La realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos que se estimen adecuados y convenientes para la realización de los fines sociales...."-

II.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Por instrumento número siete mil setecientos treinta y dos, de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, otorgado ante el Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, entonces Notario número Ciento Veintinueve del Distrito Federal, del cual se tomó razón en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, a fojas cuatrocientos diez, del volumen quinientos sesenta y dos, libro tercero, mediante el cual se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de



"REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA", SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en la que, estando representada la totalidad del capital social se tomaron, entre otros, los acuerdos de modificar las cláusulas PRIMERA de la escritura social, relativa a la denominación, la cual quedó como "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA Y DÉCIMA de la propia escritura, relativa ésta a la integración del Consejo de Administración, que quedó compuesto por siete miembros, en lugar de los cinco Consejeros que lo formaban.- III.- TRANSFORMACIÓN.- Por instrumento número treinta y dos mil ciento ochenta y dos, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta, otorgada ante el entonces Notario Ciento Treinta y Cuatro del Distrito Federal, Licenciado Alfonso Román, inscrito con fecha ocho de abril de mil novecientos setenta, en la Sección de Comercio del Registro Público del Distrito Federal, bajo el número ciento cuarenta y tres, a fojas doscientos dos, del volumen setecientos cincuenta y cuatro, libro tercero, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en la que se tomaron, entre otros, los acuerdos de transformar a la Sociedad en SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para quedar como "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un capital mínimo de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, (actualmente CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS, moneda nacional), y un máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (hoy TREINTA Y CINCO MIL PESOS, moneda nacional), reformando al efecto las cláusulas PRIMERA, SEXTA Y SÉPTIMA de la escritura constitutiva.- IV.- MODIFICACIÓN TOTAL DE ESTATUTOS.- Por instrumento número tres mil quinientos cuarenta y siete, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, otorgado ante el Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, titular de la Notaría número Setenta y Ocho del Distrito Federal, el cual aparece inscrito con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número cincuenta y cuatro, a fojas setenta, del volumen ochocientos noventa, libro tercero, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, en la que se acordó la MODIFICACIÓN TOTAL de los estatutos sociales, incluyendo el



cambio de denominación para quedar como "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el aumento de capital social a un máximo de CIEN MILLONES DE PESOS (actualmente CIEN MIL PESOS, moneda nacional), con un mínimo de VEINTE MILLONES DE PESOS (hoy VEINTE MIL PESOS, moneda nacional), y la ampliación a su duración a CINCUENTA AÑOS a partir de su constitución.- V.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil novecientos setenta y uno, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el mismo señor Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, entonces titular de la citada Notaría número Veinte del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el que aparece que el primer testimonio de dicho instrumento quedó inscrito con fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la que se acordó entre otros puntos, cambiar la denominación de la empresa para quedar como "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando el capital mínimo sin derecho a retiro en la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS (actualmente DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, moneda nacional), íntegramente suscrito y pagado en la forma y términos que en dicha Asamblea se precisaron, reformándose al efecto las cláusulas SEGUNDA Y OCTAVA de los estatutos sociales, así como la cláusula CUADRAGÉSIMA SEXTA de los mismos estatutos, para adecuar ésta a disposiciones entonces vigentes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- V.- REFORMA.- Por instrumento número ciento doce mil quinientos diecinueve, de fecha cinco de octubre de dos mil cinco, otorgado también ante el Licenciado Eduardo García Villegas, titular de la Notaría Pública número Quince del Distrito Federal, del cual se tomó nota con fecha primero de marzo de dos mil seis, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, en el que se consignó la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día seis de junio de dos mil cinco, en la que, entre otros acuerdos, se tomaron los de cancelar todos los títulos accionarios y emitir nuevos, resolviéndose que en atención a las diversas modificaciones



al capital variable de la sociedad, éste se reestructurase y se emitiesen dos títulos de la serie "A", representativa del capital fijo, siendo uno de ellos por DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, moneda nacional, a favor del Gobierno Federal, y uno de UN PESO, moneda nacional, a nombre de "DICONSA" (así), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO UN TÍTULO DE LA Serie "B", representativa del capital variable, a nombre del Gobierno Federal, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, moneda nacional, acordándose también modificar el objeto social, reformándose al efecto la cláusula TERCERA de los estatutos sociales.- VI.- REFORMA.- Por instrumento número cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis, otorgado ante el Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, notario número treinta y cuatro del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, se consignó la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta Ciudad, el once de octubre de dos mil seis, en la que, entre otros, se tomaron los acuerdos de modificar el objeto social, reformándose al efecto la cláusula TERCERA de los estatutos, y de aumentar el capital social variable.- VII.- COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Por instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos veinte, de fecha tres de mayo de dos mil siete, otorgado ante el Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, notario número treinta y cuatro del Distrito Federal, se hizo constar la compulsas de Estatutos Sociales vigentes a esa fecha, de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VIII.- REFORMA.- Por acta número ocho mil quinientos ochenta y cinco, libro doscientos treinta y cuatro, de fecha diez de abril del dos mil nueve, otorgada ante el Licenciado RICARDO CUEVAS MIGUEL, notario número doscientos diez del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de ésta Ciudad en el Folio Mercantil Número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, el veintidós de mayo del dos mil nueve, se protocolizó un acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día quince de diciembre del dos mil ocho, en la que se acordó la PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, para que a partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha de constitución, la duración de la Sociedad sea de cien años y la REFORMA TOTAL



DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- IX.- REFORMA.- Por escritura veinticinco mil novecientos cincuenta y siete, libro cuatrocientos veintiocho, de fecha veintiséis de enero del dos mil diez, otorgada ante la fe de la suscrita notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, por lo reciente de su otorgamiento, se protocolizó la primera acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "2009", celebrada el día veintidós de octubre del dos mil nueve, en la cual se tomó el acuerdo de modificar sus ESTATUTOS SOCIALES, reformándose el ARTÍCULO TERCERO relativo al Objeto Social, el ARTÍCULO VIGÉSIMO de las FACULTADES DEL CONSEJO y el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO de las ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LA COMPARECIENTE OTORGA LA SIGUIENTE:- CLÁUSULA.- ÚNICA.- A solicitud de la Licenciada ADRIANA CAMPOS LÓPEZ, en su carácter de apoderada de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se hace constar que de conformidad con los instrumentos relacionados en el capítulo de ANTECEDENTES de esta escritura, los ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES de la expresada Sociedad, son los siguientes: "ESTATUTOS SOCIALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.".- CAPITULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- Se constituye una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, que se registrará por lo estipulado en estos Estatutos, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las demás leyes aplicables.- ARTÍCULO SEGUNDO.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denomina "LICONSA", seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto:- I.- Coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en:- a).- La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.- b).- El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en la Reglas de Operación del



Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.- c).- La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.- d).- La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.- II.- La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.- III.- La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.- ARTÍCULO CUARTO.- DURACIÓN.- La duración de la Sociedad será de CIEN AÑOS, contados a partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha de su constitución.- ARTÍCULO QUINTO.- DOMICILIO.- Su domicilio es la Ciudad de MÉXICO, DISTRITO FEDERAL y no se entenderá cambiado por la aceptación de domicilios convencionales, ni por establecer agencias, sucursales u oficinas en otros lugares de la República o del Extranjero.- ARTÍCULO SEXTO.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es de nacionalidad mexicana, ya que se constituye conforme a las leyes del país y tiene en él su domicilio. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad y ésta no admitirá por lo tanto, directa o indirectamente, como socios a accionistas o inversionistas extranjeros o sociedades o asociaciones sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni reconocerá derechos a los indicados inversionistas, sociedades o asociaciones.- Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más de dichas partes sociales, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el Capital Social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL



SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es variable. Su importe mínimo sin derecho a retiro es la suma de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, Moneda Nacional. El Capital Variable es ilimitado.- El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de los accionistas, en los términos en que la ley y estos Estatutos lo expresan.....CAPÍTULO TERCERO.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DIRECTIVOS.- La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración y para la Dirección General de la Sociedad habrá un Director General.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- El Consejo de Administración estará integrado por el Secretario de Desarrollo Social y los demás representantes de las Dependencias, Entidades, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsa S.A. de C.V., que designe la Asamblea de Accionistas, tomando en consideración lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, con un mínimo de cinco miembros propietarios y un máximo de quince, e igual número de miembros suplentes.- El Presidente Propietario será siempre el Secretario de Desarrollo Social, quien a su vez podrá designar a la persona que deba representarlo en su ausencia.- Una vez realizadas las designaciones de las Dependencias, Entidades, Empresas u Organismos integrantes del Consejo de Administración, bastará con el oficio de designación de representantes propietario y suplente emitido por la Coordinadora de Sector correspondiente o en su caso, del titular del organismo, dirigido al Secretario de Desarrollo Social para formalizar el nombramiento para que los representantes designados puedan ejercer los derechos y obligaciones del cargo de Consejeros, de igual manera se procederá para el caso de que los representantes en cuestión sean sustituidos.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- REUNIONES DE CONSEJO.- El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con una periodicidad de cada tres meses, y en sesión extraordinaria, siempre que sea citado por el Presidente, por la mayoría de los miembros del propio Consejo o por el Comisario. El Consejo de Administración sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federa. Las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente del Consejo voto de calidad para el caso de empate. De cada sesión de Consejo se levantará acta, en la que se asentarán las resoluciones aprobadas. Dichas actas deberán ser firmadas por el Presidente, el



Comisario y el Secretario del Consejo.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.-  
FACULTADES DEL CONSEJO.- Sin que la enumeración sea limitativa, sino simplemente enunciativa, el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:- I.- Representar legalmente a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades, ya sean facultades de representación y ejecución, en los términos del artículo diez y de la Sección Tercera del Capítulo Quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que tendrán facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, del dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento, y de los preceptos correspondientes de las legislaciones vigentes en los demás lugares en donde se ejerciten, así como facultades para actos de administración en materia laboral y para otorgar, suscribir, endosar, aceptar, avalar y descontar toda clase de títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo entre esas facultades, la de promover y desistir en el juicio de amparo; la de presentar querrelas y denuncias penales en nombre de la Sociedad, así como el otorgar el perdón del ofendido; la de articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, desistirse de las acciones que se hayan intentado, inconformarse o aceptar las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de designar apoderados generales o especiales con todas las facultades, aún las que conforme a la ley requieran cláusula especial, así como revocarlos.- II.- Ratificar la designación del Director General de la Sociedad que haya efectuado el Presidente de la República, o a indicación de éste a través de la Secretaría Coordinadora del Sector, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos:- a).- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de derechos.- b).- Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimiento y experiencia en materia administrativa; y.- c).- No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Consejo de Administración, señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo diecinueve de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- III.- Autorizar a propuesta del Director General, el establecimiento o supresión de Sucursales y Agencias en cualesquiera lugares de la República o del Extranjero.-



IV.- Conocer oportunamente el cumplimiento de planes, programas, presupuestos, reglamentos, manuales, sistemas y políticas, a efecto de ponderar las causas que determinen variaciones con respecto a lo autorizado y, en su caso, dictar las medidas correctivas que procedan en materia de planeación, organización o dirección.- V.- Designar comisionados especiales en los cuales el Consejo delegue algunas de sus facultades en forma temporal.- VI.- En general, llevar a cabo todos los actos y desempeñar todas las funciones que resulten necesarias o convenientes para la naturaleza, objeto y fines de la Sociedad.- Tendrá además, las siguientes atribuciones indelegables:- 1.- Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Sociedad, relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.- 2.- Aprobar los programas y presupuestos de la Sociedad, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación, bastará con la aprobación del Consejo de Administración.- 3.- Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la Sociedad, con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal.- 4.- Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento de la sociedad; con créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidad financieras. Respecto a los créditos externos se estará a lo que se dispone en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- 5.- Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales cuando fuere necesarios, el Director General pueda disponer de los activos fijos de la Sociedad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma.- 6.- Aprobar anualmente previo informe de los Comisarios y dictamen de los Auditores Externos, los estados financieros de la Sociedad y autorizar la publicación de los mismos.- 7.- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la Sociedad con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. El Director General y en su caso los servidores Públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la



misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el Consejo de Administración.- 8.- Aprobar la estructura básica de la organización y las modificaciones que procedan a la misma.- 9.- Proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de fusión con otras entidades.- 10.- Autorizar la creación de comités de apoyo.- 11.- Nombrar y remover a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Sociedad, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobarla, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y a los demás que señalen los Estatutos y concederles licencias.- 12.- Nombrar y remover a propuesta de su Presidente, entre personas ajenas a la Sociedad, al Secretario quien podrá ser miembro o no de la misma; así como designar o remover la propuesta del Director General al Prosecretario del Consejo de Administración, quien podrá ser o no miembro de dicho Órgano de la Sociedad.- 13.- Aprobar la constitución de reservas y la aplicación de las utilidades.- 14.- Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la Sociedad requiera para la prestación de sus servicios; con excepción de aquellos inmuebles de organismos descentralizados que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación.- 15.- Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los Comisarios.- 16.- Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados en las instrucciones de la Secretaría Coordinadora de Sector correspondiente; y.- 17.- Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público, por conducto de la Secretaría Coordinadora de Sector.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.-** El Presidente del Consejo de Administración tendrá a su cargo cuidar el exacto cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos o disposiciones de las Asambleas de Accionistas y del propio Consejo, presidiendo ambos tipos de reuniones y gozará de las facultades conferidas al Consejo de Administración en la fracción I del artículo vigésimo de estos Estatutos.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.-** Son atribuciones del Director General:- I.-



Administrar a la Sociedad.- II.- Cuidar y responder del exacto cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad, de las disposiciones de las Asambleas de accionistas y del Consejo de Administración, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de las demás leyes aplicables.- III.- Coordinar todas las acciones administrativas y operativas de la Sociedad para el eficaz cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración, de los programas concretos y órdenes expresas de éste último, y de las leyes vigentes aplicables.- IV.- Otorgar, suscribir, avalar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito y obligar cambiariamente a la Sociedad en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, previa autorización del Consejo de Administración.- V.- Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales con base en el programa de inversiones y enajenarlos, hipotecarlos o de otra manera gravarlos, previo acuerdo del Consejo de Administración y en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- VI.- Representar legalmente a la Sociedad, como mandatario de la misma, con facultades generales y especiales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y en los correlativos de las legislaciones de las Entidades Federativas, incluyendo entre esas facultades, la de promover juicios de amparo y desistirse de ellos, la de presentar querrelas y denuncias penales en nombre de la Sociedad; otorgar perdón; articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, inconformarse de las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de otorgar y revocar poderes generales o especiales o delegar parcial o totalmente esta potestad de otorgamiento y revocación, con todas las facultades, aún las que conforme a la ley requieran cláusula especial.- El Director General también tendrá amplias facultades en materia laboral específicamente para contestar demandas, celebrar convenios y en consecuencia, para transigir, ofrecer y presentar pruebas y comparecer en juicios laborales en los términos del artículo once, de las fracciones primera y sexta del artículo ochocientos setenta y seis y el artículo ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo suscribir toda clase de convenios incluyendo contratos colectivos o individuales que regulen las



relaciones laborales de la Sociedad con sus trabajadores.- Asimismo, se faculta al Director General para designar representantes legales, preferentemente a servidores públicos de la Entidad, otorgándoles poderes a fin de que comparezcan ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y en general ante cualesquiera de las autoridades del trabajo en los juicios y procedimientos laborales, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, por lo que podrán acudir a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas así como a la audiencia de desahogo de pruebas, con las más amplias facultades.- VII.- Formular los programas institucionales del corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la Sociedad y presentarlos para su aprobación al Consejo de Administración. Si dentro de los plazos correspondientes el Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, el Consejo de Administración procederá al desarrollo e integración de tales requisitos.- VIII.- Formular los programas de organización.- IX.- Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad.- X.- Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Sociedad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.- XI.- Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la distribución o prestación del servicio.- XII.- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores públicos de la Sociedad, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio Consejo de Administración.- XIII.- Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la Sociedad para así poder mejorar la gestión de la misma.- XIV.- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.- XV.- Presentar periódicamente al Consejo de Administración el informe del desempeño de las actividades de la Sociedad, incluido el



ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección de la Sociedad, con las realizaciones alcanzadas.- XVI.- Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeña la Sociedad, y presentar al Consejo de Administración por lo menos dos veces al año la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con dicho Consejo de Administración y escuchando al Comisario Público.- XVII.- Ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo de Administración.- XVIII.- Las demás que expresamente le confiere el Consejo de Administración y le señalen las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables, con las únicas salvedades a que se contrae la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO Y DEL PROSECRETARIO DEL CONSEJO.- Son obligaciones y facultades del Secretario, o en su caso, del Prosecretario del Consejo:- I.- Tener bajo su cuidado los libros de sesiones del Consejo de Administración, de Asambleas de Accionistas, de Registro de Accionistas y de Registro de Variaciones del Capital Social.- II.- Conservar las actas de sesiones de Consejo y de Asambleas de Accionistas y demás documentación relativa.- III.- Extender copias o extractos de las actas de sesiones de Consejo y Asambleas de Accionistas.- IV.- Firmar las actas de sesiones de Consejo y Asambleas de Accionistas.- V.- Solicitar toda la documentación necesaria para llevar a cabo las sesiones de Consejo y las Asambleas de Accionistas, incluyendo estados financieros o informes de la Dirección General.- VI.- Elaborar toda la documentación necesaria para la celebración de las sesiones de Consejo y las Asambleas de Accionistas.- VII.- Realizar todos los trámites necesarios para protocolizar ante notario público las actas de las sesiones de Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas que correspondan, así como las relativas a su inscripción en el Registro Público de Comercio.....CAPÍTULO QUINTO.- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- NATURALIZA Y FINALIDADES.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, sus decisiones serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes. Podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad y sus resoluciones serán cumplidas por el Consejo de Administración y por el Director General de la Sociedad.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- CLASIFICACIÓN.- Las Asambleas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias. Unas y otras se reunirán en el domicilio



social, y sin este requisito serán nulas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.....". -----

----- II.- PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA "01/13" (CERO UNO DIAGONAL TRECE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Mediante escritura pública número doscientos once mil ciento treinta y cuatro, de fecha dos de agosto del año dos mil trece, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha tres de septiembre del año dos mil trece, se hizo constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA "01/13" (CERO UNO DIAGONAL TRECE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha doce de marzo del año dos mil trece, y como consecuencia de ello, la protocolización de: 1.- La designación del licenciado ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social, como Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; 2.- La designación de la licenciada MARÍA EVANGÉLICA VILLALPANDO RODRÍGUEZ, como Secretaria del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;- 3.- La ratificación del nombramiento del licenciado HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA, como Director General de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; 4.- La remoción del Ciudadano EDUARDO CARRILLO DÍAZ, como Subdirector Jurídico Corporativo de la Sociedad; y, 5.- La aprobación de diversos nombramientos de funcionarios de la sociedad. -----

----- III.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2013 (DOS MIL TRECE) DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos once mil ciento cincuenta y siete, de fecha siete de agosto del año dos mil trece, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha once de septiembre del año dos mil trece, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2013 (dos mil trece) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veinticuatro de junio del año dos mil trece, en la cual entre otros puntos, se ratificó a los integrantes del Consejo de Administración en los siguientes términos: -----

----- La Asamblea General de Accionistas ratificó como Presidenta Propietaria a la C. Secretaria de Desarrollo



Social y como Presidente Suplente al Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de dicha Secretaría.-----

----- Asimismo, se ratificaron como Consejeros a los representantes que se tuvieran acreditados a la fecha de la celebración de dicha sesión, o que en el futuro acredite la Coordinadora del Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

----- IV.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 335 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe para efectos de su protocolización un documento integrado por veintiséis fojas escritas por ambos lados, en donde consta asentada el acta de la sesión ordinaria número "335" (trescientos treinta y cinco) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual es del siguiente tenor: -----

----- "ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 335 DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas del 6° piso de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 333, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria número 335 del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA), se reunieron:- El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V; la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la SEDESOL, y Secretaria del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.; el licenciado Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, Titular de la Unidad Jurídica de Liconsa, S.A. de C.V. y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración; así mismo asistieron en su carácter de Consejeros del Honorable Consejo de Administración el licenciado Fernando López Moreno, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el médico veterinario zootecnista Gabriel Huitrón Márquez, Director de Fomento Bovino, Ovino y Caprino, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); el doctor



Daniel Aceves Villagrán, Director General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de la Secretaría de Salud (SS); el licenciado Juan Carlos Pardo Bejarano, Presidente de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC); el licenciado César Cabello Ramírez, Titular de la Unidad Jurídica de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA); el doctor Néstor Orozco Araiza, Director del Área Pecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco; el licenciado Uriel Francisco Gómez Pineda, Suplente del Congreso del Trabajo (CT); el licenciado Johann Manfred Ledesma Kapellmann, Director General Adjunto de Administración del Programa Prospera; el médico veterinario zootecnista Gonzalo Cevallos Urueta, Asesor de la Presidencia de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) y el doctor Salvador Villalpando Hernández, Director de Vigilancia de la Nutrición del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).- Asistieron además como invitados, la licenciada Alejandra Santillán Fragoso, Directora de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno del Distrito Federal; el licenciado Luis Eduardo Patiño, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); el ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Director General de LICONSA; el doctor Armando de Luna Ávila y el licenciado Alejandro González Roldán, Comisarios Públicos Propietario y Suplente, respectivamente de la Secretaría de la Función Pública (SFP); y el contador público certificado Rodolfo Carlos Pérez Garrido, socio del despacho Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.- También estuvieron presentes por parte de la Entidad el ingeniero Jorge Luis Sáinz Picos, Director de Producción; el contador público Martín del Castillo Toledo, Director de Finanzas y Planeación; el ingeniero Marco Antonio González Amaro, Director de Administración; el licenciado Ángel Salvador Guevara Sánchez, Director Comercial; el licenciado Ricardo Hernández Méndez, Titular de la Unidad de Comunicación Social; la licenciada Leticia Mariana Gómez Ordaz, Directora de Abasto Social y el contador público Jorge Espinosa Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- Para dar inicio a la Sesión Ordinaria número 335 del Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., el licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez dio la bienvenida a los asistentes e informó que había sido reunido el Quórum Legal, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, declaró instalada formalmente la Sesión Ordinaria número 335 del Honorable



Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. y cedió el uso de la palabra a la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, para que procediera con el desahogo de los puntos del Orden del Día.- II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la consideración de los Consejeros el Orden del Día, y solicitó a los señores consejeros dispensar la lectura del mismo en atención a que, previo a la sesión, fueron informados sobre su contenido, no sin antes señalar que a solicitud de la entidad, se modificó la redacción de algunos acuerdos, a efecto de perfeccionar los puntos presentados. Indicó que de no existir inconveniente se pasaría directamente a la votación.- ORDEN DEL DÍA.- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria 02/14 celebrada el 19 de noviembre de 2014.- IV. Seguimiento de Acuerdos y Recomendaciones.- V. Presentación y aprobación, en su caso, del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.- VI. Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.- VII. Presentación y aprobación de los Estados Financieros de la Entidad correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.- VIII. Solicitudes de Acuerdo.- 1.- Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de LICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015.- 2. Aprobación del Programa de Inversión 2015.- 3. Aprobación de la Modificación del Programa de Inversión 2015.- 4.- Aprobación de la Modificación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2015.- 5.- Aprobación del Programa Institucional 2015.- 6.- Aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015.- 7.- Aprobación de una Ampliación Líquida de Recursos Fiscales.- 8.- Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos Jerarquías Inmediatas Inferiores a la del Director General.- 9. Aprobación del Programa de Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2015.- IX.- Asuntos Generales.- 1.- Informe de los principales cambios a las reglas de operación 2015 del Programa de Abasto Social de Leche.- 2.- Presentación del empaque Mix Pack.- En virtud de que no se externaron comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 01/III/15 "El Honorable. Consejo de Administración aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 335."- III. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO,



DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/14 CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración el Acta de la Sesión Extraordinaria 2/14, celebrada el 19 de noviembre de 2014, refirió que debido a que previo a la sesión, fueron debidamente informados sobre su contenido, solicitó dispensar su lectura y sugirió someter la aprobación de la misma.- Al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 02/III/14 "El Honorable Consejo de Administración aprueba en todos sus términos el contenido y alcance del acta de la Sesión Extraordinaria 02/14 celebrada el 19 de noviembre de 2014.".- IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RECOMENDACIONES.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, preguntó a los integrantes de este Honorable Órgano de Gobierno si deseaban expresar algún comentario al respecto y, al no existir comentario alguno, se procedió a adoptar la siguiente Toma de Nota:- TOMA DE NOTA 01/III/15 "El Honorable Consejo de Administración Toma Nota del Seguimiento de Acuerdos y Recomendaciones.".- V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al Director General de Liconsa, S.A. DE C.V., para rendir el Informe de Autoevaluación.- El Licenciado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva agradeció la asistencia de los presentes y solicitó la autorización para presentar un video de los avances de la Entidad, agregó que una vez finalizado se harían los comentarios al respecto.- Al concluir el video donde se refieren los avances el Director General hizo comentarios adicionales.- Comentó que el Programa de Abasto Social de Leche LICONSA registró un avance del 98% de la meta anual de 6'572,292 beneficiarios. Ya que en febrero se había puesto en marcha el Centro de Acopio de Ometepec. Por lo que externó que la composición de su Padrón de Beneficiarios se conformaba de la siguiente manera: Niños de 6 meses a 12 años, 57 por ciento; Adultos de 60 años y más, 20.5 por ciento; Mujeres de 45 a 59 años, 11.3 por ciento; Niñas entre 13 y 15 años, 6.5 por ciento; Enfermos crónicos o discapacitados, 3.4 por ciento; Mujeres en gestación o lactancia, 1.3 por ciento.- Mencionó que el programa ahora atendía a 6'430,909 personas. Por lo que el crecimiento neto de personas beneficiadas fue de 480,657; de las cuales 475,342 habitaban en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre representando el 99 por ciento del total. Detalló que el número de puntos de venta fue de 1,636; donde 1,504 se encontraban en municipios de la



Cruzada Nacional contra el Hambre, es decir, el 92 por ciento. Destacó que en 2014 se incorporaron 3'728,043 nuevos beneficiarios; y de esos, 3'048,935 habitaban en los 1,012 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, manifestando que de esa forma se lograron distribuir 993'773,163 litros de leche fortificada LICONSA; 760'087,531 litros de leche líquida y 233'685,632 litros de leche en polvo. Indicó que derivado del convenio con la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas se distribuyeron 5'159,388 litros de leche. Agregó que la dotación en apoyo a instituciones de beneficencia fue por 4'083,560 litros, que LICONSA alcanzó una producción de 1,127'295,820 litros de leche destinados para el Programa de Abasto Social, el Programa de Leche Comercial y la Maquila a Ganaderos. Se fabricaron 6'515,102 sobres de complementos alimenticios para el Programa PROSPERA y 21'079,896 sobres de complementos para venta a precio preferencial. Destacando un incremento positivo de 71'887,023 litros más con respecto al año anterior con relación a la leche del Programa de Abasto Social.- Resaltó la capacidad utilizada en las plantas productoras de leche fluida la cual alcanzó un aprovechamiento del 55.6 por ciento; las plantas de leche en polvo utilizaron el 29 por ciento de su capacidad. LICONSA adquirió un total de 778'486,205 litros de leche nacional, 1.1 por ciento más de lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2014, que era de 770 millones de litros, registrándose un incremento en la compra de la leche nacional del 12 por ciento con respecto al año anterior, fueron contratadas 1,400 toneladas métricas de leche en polvo de importación del Cupo Organización Mundial del Comercio, 22,509 toneladas métricas al Cupo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y 15 mil toneladas métricas de unilateral, dando un total contratado de 38,909 toneladas métricas. Se generaron ingresos propios del orden de \$6,379'182,474.00 pesos; y se recibieron \$3,911'220,137.00 pesos de recursos fiscales. El monto total erogado ascendió a \$10,245'634,193.00 pesos.- Señaló que el comportamiento de los ingresos y el gasto programable llevaron a la Entidad a observar un superávit primario de \$44'768,418.00 pesos, por lo que hace al Programa de Generación de Ingresos Adicionales, la venta de productos para DICONSA fue de \$391'218,785.00 (trecientos noventa y un millones doscientos dieciocho mil setecientos ochenta y cinco pesos, mientras que para otros canales se tuvieron ingresos por \$774'369,396.00 pesos 00/100 M.N.), con PROSPERA \$89'424,481.00 pesos; de maquila de multivitamínico VITA NIÑO \$165'246,926.00 pesos y maquila con mezclas vitamínicas NUTRI VIDA tabletas \$35'424,648.00 pesos. El total de ingresos fue de \$2,203'855,185.00 pesos.



El Director General indicó que esos eran los números de la Entidad, y comentó algunas otras cuestiones del año anterior y de lo que hasta este año se ha venido atendiendo, en LICONSA, S.A. de C.V., Refirió que la Cruzada Nacional contra el Hambre los ha obligado a una transformación de la empresa en todos los sentidos, en términos del Programa de Abasto, que ha sido fundamental el cambio en cuanto al objetivo de la población más necesitada y al Programa de Compra de Leche Nacional que también ha dado un viraje importante derivado de varias circunstancias, las cuales afirmó comentaría.- Señaló que la primera serían los precios de la leche internacional, que en 2014 a pesar de ser un año atípico, estuvieron muy por encima, de lo que LICONSA tenía aprobado en su presupuesto, ya que la tonelada de importación llegó a estar hasta en 5,200 dólares, cuando el presupuesto autorizado era de 2,300, por ejemplo, esto obligó en el año en comento, a comprar más leche nacional, porque preferentemente la entidad ha tomado como una vocación, una visión de atender el mercado nacional. Continúo explicando que el año pasado se compraron, como ya se había mencionado con antelación una cantidad aproximada de setenta millones de litros adicionales, lo que repercutió, por supuesto, en beneficio de los ganaderos de México.- Añadió con relación a la leche de importación que para poderse atender con los mismos recursos el Programa de Compra de Leche Nacional en 2014 y por ser este un año atípico, obligó a la Entidad a que contrajera incluso algunas deudas para ser pagadas hasta el año 2015. Acto seguido quiso destacar el apoyo invaluable que la Entidad ha tenido, tanto de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la propia Secretaría de Desarrollo Social, que en su conjunto las tres entidades aportaron alrededor de 600 millones de pesos del año anterior para poder apoyar este Programa de Adquisición, de Compra de Leche Nacional. Esta situación en 2015 ha cambiado de manera súbita, los precios de la leche internacional han caído; ya que en enero estuvo en 2,600 dólares, y ahora en marzo ya alcanza los 2,800 dólares por tonelada. Este precio está muy por debajo de lo que se tuvo en el 2014, va aunado a una sobreoferta de la ganadería mexicana debido a que se encuentra una estacionalidad de los ganaderos en el país, Es importante destacar los apoyos, por supuesto, de SAGARPA, al crecimiento que el campo mexicano ha tenido. Es importante mencionar que hoy se encuentran con otro problema que es la sobreoferta de leche que este año, nuevamente atípico, se va a tener que atender con una estrategia de manera conjunta dependiendo de la visión, y



de la decisión de los empresarios y productores, con las Secretarías de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SAGARPA y con los gobiernos de las entidades, para poder atender esta sobreoferta de aproximadamente, 2,3 millones de litros de leche diarios que se están produciendo y que no se están consumiendo, por parte de la iniciativa privada y obviamente los ganaderos voltean a ver a LICONSA como una opción viable y rentable para poder colocar su producto.- Resaltó que es una situación que obliga a la Entidad a buscar los recursos necesarios para poder atender la solicitud de los ganaderos, porque es un problema que, aunque no le toca directamente a LICONSA, ya que no es parte de su responsabilidad, sin embargo como parte del Gobierno de la República opinó que tendría la responsabilidad de ayudar a que el mercado nacional mantenga el nivel que requiere, por lo tanto explicó que en pláticas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ha definido que en los próximos meses se frenen de alguna manera las importaciones para ubicar si se podría llegar a un acuerdo con los productores de los gobiernos de los estados, y pactar de alguna manera un precio que sea benéfico para la Entidad, que le permita competir con el mercado internacional y que signifique una puerta de salida para los productores mexicanos. Afirmó que LICONSA, S.A. de C.V. está en disyuntiva, así mismo, comunicó que ayer se llevó a cabo una reunión de alto nivel en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación de la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Gobiernos Estatales, los productores, la Confederación Nacional Ganadera y LICONSA, S.A. de C.V., se tomaron acuerdos que permitan ayudar en esta problemática. Explicó que uno de los acuerdos, ha sido el comprar un poco más de la leche que ya se había venido adquiriendo en tanto se defina el esquema, la estrategia financiera para poder soportar esta cascada de producción que se va a venir en los próximos meses, comentó que en algunos casos, incluso, han llegado a pactar un precio de 3.80 pesos de pago a productores mexicanos con tal de que no derramen la leche y que LICONSA, S.A. de C.V. tenga la capacidad financiera para atender este tipo de situación.- Comentó que se está, en la búsqueda de esos esquemas, y LICONSA, S.A. de C.V. ha trabajado conforme a su programa de acción, ha procurado atender la propuesta de la generación, creación, y construcción de los centros de acopio, informó que ya se entregaron el de Ometepec, y Michoacán y en los próximos días se entregará el de la zona húmeda del Istmo en Oaxaca, y están a punto de entregar Hidalgo, se está cumpliendo con



el programa de esta nueva construcción de centros de acopio, fortaleciendo de esta manera esta red tan importante que ayudará en lo sucesivo a poder captar más leche nacional. Continuó explicando que LICONSA, S.A. de C.V., se tendrá que ajustar, a los recursos financieros que la empresa tiene, en este año y tendrá en los años subsecuentes. Así mismo, continuó informando que se ha planteado la necesidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera formal, de revisar la posibilidad de construir una secadora de leche que permita a LICONSA, S.A. de C.V., acopiar leche en los períodos difíciles y tenerla a un precio accesible, incluso de manera coordinada y hasta conjunta con los productores mexicanos, de tal manera que sirva para tener el producto a buen precio y que permita también dejar de lado la dependencia que se tiene de algunas empresas que desde hace 8 ó 10 años apoyan a LICONSA, S.A. de C.V. por lo que agregó que desafortunadamente, por la incapacidad técnica de la empresa y por la falta de otras opciones se han visto obligados a seguir contratando con esas empresas que, sin duda alguna, han provocado un impacto financiero en la Entidad que no sería de tal dimensión si la Entidad pudiera llegar a construir su propia secadora de leche.- Informó también que se ha planteado al Gobernador de Jalisco por ser el estado productor más importante y el que más vende a LICONSA, S.A. de C.V., la posibilidad de que construyan su secadora de leche, y de manera coordinada llegar a un acuerdo para el financiamiento, incluso con la banca de desarrollo, a través de una carta-compromiso de LICONSA, comprar leche si esos precios son competitivos a productores mexicanos, una vez expuesto lo anterior comentó que el Gobernador de Jalisco parece que va avanzado con la secadora de leche, lo cual será otra opción que en el futuro se tendrá para poder obtener un buen producto de buena calidad y a precio competitivo con el mercado internacional.- Añadió que debido al recorte presupuestal que hay en el Gobierno de la República, y a pesar de que en LICONSA, S.A. de C.V. no hubo recorte de recursos, se tienen que focalizar estos a la compra de leche para tratar de prevenir lo que se vendrá encima en los próximos meses, por este motivo se tomó la determinación de suspender momentáneamente la construcción de los centros de acopio que están pendientes en Puebla y en Chiapas.- Derivado de lo anterior y como consecuencia de una denuncia en un centro de acopio en Guanajuato, se decidió rotar a todos los encargados de los centros de acopio del país, con el objeto de que ningún productor mexicano se sienta agraviado por el condicionamiento de una compra de su producto; se instaló también, hace 15 días, en todos los centros de



acopio, carteles con una línea telefónica de denuncia 01-800, con el objeto de que los productores tengan un enlace directo con la Dirección General y así tener un medio para denunciar este tipo de casos que, afortunadamente fue un asunto aislado, ya que hasta el momento no se había dado una situación de esta índole en otros centros de acopio.- Solicitó que así como en el caso del Programa de Abasto, y, del Programa Comercial, hay que revisar la estrategia profundamente, por lo que solicitó a las señoras Consejeras y a los señores Consejeros, dialogar en los próximos días para dar a conocer más a fondo lo que se está haciendo, con el objeto de poder contribuir con sus puntos de vista a este programa que pretenden plantear a la empresa a partir del mes de septiembre.- Indicó que tenía una observación del Consejo de Administración, con referencia a que no hubo un incremento en el precio de la leche de abasto de 4.50 a 5.00 pesos, lo cual obedece a una decisión del Gobierno de la República, de mantener ese precio en estas condiciones, lo cual se deriva de la Cruzada Nacional contra el Hambre así como de la nueva visión social de LICONSA, S.A. de C.V. que hoy está atendiendo a las comunidades marginadas e indígenas en este país. Por lo que retomando el asunto del precio, informó que se hará una propuesta interesante. Planteó y sugirió la posibilidad de trabajar un precio diferenciado del producto, y que ese precio se podría incrementar en las zonas urbanas en un mediano plazo y que sirva para financiar a las comunidades rurales, incluso bajar el precio. Comentó que para tener un planteamiento con mayor objetividad, ya se está trabajando en una propuesta concreta en corridas financieras, por lo que se deberán revisar obviamente los factores de retiro, informó que por la nueva condición del programa, hoy LICONSA S.A. de C.V., tiene problemas en las comunidades relacionados al factor de retiro, que como ya se había mencionado es consecuencia de la falta de agua potable, de la falta de recursos económicos para adquirir el producto, y de que muy a pesar de que ya se encuentra en las tiendas DICONSA, S.A. de C.V. y en las nuevas lecherías que se están abriendo en estas comunidades, resalta otra dificultad relacionada con la publicación de la información para y hacia el beneficiario, porque hay poca cultura del consumo de leche en polvo. Refirió que contra esas vicisitudes también se está trabajando, señaló que más adelante presentaría una propuesta, donde se contemplaba ese programa estratégico.- Informó que se estaba planteando junto con PROSPERA el hacer cambios en las reglas de operación que permitan garantizar que el beneficiario de las familias PROSPERA, no solamente tengan el producto LICONSA, sino que lo consuman, si ya lo tienen a la mano, tienen los recursos porque el



Gobierno de la República está haciendo un depósito de manera permanente con estas familias, sin embargo no retiran el producto, el cual está aprobado por el Instituto Nacional de Salud Pública provocando un impacto en los indicadores de nutrición y desarrollo humano, e indicó que se necesita garantizar de alguna manera, por lo que se está trabajando con PROSPERA algún mecanismo que permita llevarles a estas familias el producto de LICONSA y que esto, a su vez, sirva como un refinanciamiento de la empresa vía PROSPERA.- Informó que se está fortaleciendo el Programa Comercial, y que se tuvo la oportunidad de hablar con la Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), agregó que firmaron un convenio en Chiapas, otro en Mexicali y que en esas dos fronteras, se firmaron algunos convenios con las instancias infantiles de SEDESOL para que, a través de estas instancias también se pueda llevar a cabo la distribución y la compra del producto comercial; anunció que se ha trabajado mucho con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y que afortunadamente está avanzando en el plano comercial, salvo en un caso en donde había un tema de cartera vencida, pero que no fue significativo. Así mismo manifestó que con el Instituto Mexicano del Seguro Social también se han firmado convenios. Afirmó que la presencia de LICONSA, S.A. de C.V. en comedores comunitarios ha permitido, no solamente introducir el producto, sino también generar recursos nuevos para la empresa, destacó los logros con el Sector Salud que se apreciaron en las gráficas que se proyectaron. Explicó que otro de los temas importantes que ya ha sido atendido es la instrucción al área de Producción, al área Comercial y al área de Finanzas, con el objeto de que se pueda normar la venta de la crema que produce LICONSA, S.A. de C.V., se ha trabajado en la elaboración de un manual que permita garantizar que la venta de este producto precedero sea igualitaria para todas las empresas que requieran del producto, sugirió la revisión de este manual, ya que las ventas de la crema le deja a la entidad recursos de alrededor de 600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) al año.- Comentó que existen reconocimientos por parte del Instituto Nacional de Salud Pública, con relación al Programa Un Kilo de Ayuda, que se está trabajando en ese Programa para focalizar aún más a los beneficiarios y la atención que se les está brindando para algunos sectores de la población, concretamente en el caso de las mujeres embarazadas y lactando, expresó que hoy en día se tiene 1.3 por ciento, alrededor del total del Padrón de Beneficiarios, el cual debe ir en aumento, ya que está comprobado que en ese sector de la población es donde más



se puede ayudar al niño en gestación, se está trabajando con el Abasto para lograr focalizar más en esta área y en la etapa de la niñez, que oscilan entre los seis meses de edad y los cinco años prioritariamente, además de que se brindan apoyos hasta los 12 años, comunicó que se están realizando trabajos con el Instituto Nacional de Salud Pública, y con el programa Un Kilo de Ayuda. Manifestó, su deseo de mostrarlo con posterioridad dentro del Plan Estratégico que va a presentar a los asistentes, consistente en un nuevo reacomodo de los beneficiarios con una visión más incisiva en los sectores de población que más lo necesita.- Por último, señaló que se encuentran en la etapa de prueba de un nuevo empaque de la Leche de Abasto Social, y que a pesar de los problemas que se han presentado para aumentar el factor de retiro de la leche en polvo en las comunidades marginadas, se ha trabajado en un producto, que presentará en un momento más a través de un video, el cual permitirá llevar la leche en polvo y el agua potable a las zonas más desprotegidas y carentes de agua, por lo que se puso el ingenio a favor de la nutrición de los más necesitados, y que eso incidirá en el factor de retiro del programa, reiteró que ese proyecto está en etapa de prueba, en estudios técnicos de viabilidad, durabilidad, calidad, resistencia, y aceptación; como segunda etapa, y dependiendo de la aprobación de los Consejeros, será la de buscar los recursos que permitan iniciar el programa, finalizó pidiendo al personal de audio y video se proyectara el programa referido.- El Director General presentó el audiovisual con la propuesta del empaque.- Indicó que LICONSA, S.A. de C.V., es innovación para nutrir a México, considerando que hasta el año 2012 el Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, S.A. de C.V., era preponderantemente urbano, y que a partir del año 2013, con la creación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, LICONSA S.A. de C.V., reorientó su programa para llegar prioritariamente a comunidades rurales e indígenas donde viven los mexicanos que padecen pobreza extrema y déficit alimentario. Refirió que de los 1,012 municipios contemplados en la Cruzada Nacional contra el Hambre, LICONSA S.A. de C.V. ya cubre 898, manifestó que es allí donde se atiende a más de 5 millones 091 mexicanos que representan el 79.2 por ciento de su padrón nacional, con un total de 7,159 puntos de venta. Por lo que consideró que llegar a esas localidades marginadas ya es un compromiso cumplido, Enfatizó que el índice de retiro de leche por parte de los beneficiarios se ve gravemente afectado debido a las tres condiciones siguientes:- 1.- Aunque el precio de venta del litro de leche es de tan solo 4.50 pesos, indicó que sus beneficiarios carecen de los recursos económicos



necesarios para comprar la totalidad de leche que tienen asignada por programa.- 2.- Estimó que la gran mayoría de las familias de las zonas indígenas y rurales no tienen el hábito del consumo de leche, menos aún de leche en polvo.- 3.- Pronunció que muchas de esas comunidades padecen falta de agua potable, y esas condiciones provocan el retiro de la leche en polvo y afectan las finanzas de la empresa social.- Agregó que en LICONSA, S.A. de C.V., se sabe que los grandes desafíos requieren grandes acciones. Por lo que informó que el Plan Anual de Comunicación 2015 ya cuenta con una campaña de promoción que difundirá las ventajas económicas y nutricionales de la leche, para que los beneficiarios de las zonas marginadas hagan de su consumo un hábito. Indicó que para resolver el grave problema de la falta de agua potable, pusieron el ingenio a favor de la nutrición de los más necesitados con un práctico y vanguardista sistema de empaque. Detalló que era flexible, multicapas, con un sello intermedio, que formaba dos compartimientos, en los que se envasaba por separado agua y leche en polvo, que bastaba con apretar, mezclar, abrir y la leche LICONSA estaba lista para nutrir. Concluyó que su nuevo empaque alargaba la vida útil de la leche, que ofrecía alta seguridad e higiene, que era atractivo y funcional, y que era innovación al servicio de una causa social. Exclamó que por esa razón eran orgullosamente LICONSA S.A. de C.V. La Leche de México. Mover a México. Gobierno de la República.- El Director General señaló al concluir la presentación que espera que ese nuevo empaque sea una buena opción, que se está pidiendo asesoría de las diferentes universidades, a Un Kilo de Ayuda, así como a diferentes institutos, e instituciones para que puedan aportar sus observaciones, sus sugerencias, por lo que pidió revisar si este nuevo empaque puede ser una verdadera opción para lograr realmente que las comunidades indígenas puedan consumir este producto e impactar en uno de los indicadores que más le preocupan al señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el cual tiene que ver con la desnutrición infantil aguda, "anemia" como muchos otros problemas que se derivan de ello. Puntualizó, que dejaba en las manos de los Consejeros el producto y sugirió una próxima invitación para dialogar sobre ese proyecto, que, aún se encuentra en etapa de prueba, comentó que por el momento se está revisando si el empaque tiene la duración y la calidad que se requiere, esto es la durabilidad, la resistencia y sobre todo, si es aceptado por las comunidades rurales del país.- Además agregó que se está planteando un tema anticorrupción en la entidad, que permitirá que todos los procesos de adquisiciones que tiene la empresa puedan contar con Testigos Sociales de la



Función Pública, pidió que en la medida de lo posible, en ninguna de las direcciones se privilegie más la adjudicación directa que los procesos de licitación pública, resaltó que se ha solicitado el apoyo de Notarios Públicos, continuó explicando que se están filmando todos los procesos de licitación con el objeto de que haya una claridad con la empresa y con los recursos que se están ejerciendo.- Por último, manifestó, que se está explorando también la reactivación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y con todas esas acciones se espera que la empresa al final del año, después de la presentación del programa estratégico que se hará en los meses de julio-agosto, se podrían entregar muy buenas cuentas al término del mismo.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció al ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva su presentación, y preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si tenían algún comentario que expresar respecto del informe que les había sido presentado.- El licenciado Juan Carlos Pardo Bejarano comentó que por parte de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC), como industria lechera en México, felicitaba al Licenciado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva por la amplia explicación de lo que se ha logrado este año en la Entidad, lo felicitó porque los logros del año son palpables y consideró que van específicamente hacia los problemas que se están viviendo. Expresó que como ya se había mencionado el objetivo de LICONSA S.A. de C.V., era el abasto más que el acopio, y que el papel que ha jugado LICONSA S.A. de C.V., en el acopio para lograr una mejor situación en el campo mexicano es muy importante. También comentó que con relación a la modificación del tipo de personas que se ayudan en zonas rurales contra urbanas, las propuestas distintas que se están buscando para llegar de una manera mejor a la gente en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el estímulo de mejorar el ingreso sin necesidad de afectar a los que menos tienen, verdaderamente consideró que eran preguntas que durante muchos años han estado latentes, pero hoy en día se están atacando de una manera muy importante, Enfatizó su felicitación he indicó que la razón era porque eso era lo que se necesita, para ir de manera conjunta, y era una clara muestra de cómo LICONSA, S.A. de C.V., está ayudando a esta parte del desarrollo.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció al licenciado Juan Carlos Pardo Bejarano, y preguntó si había alguna otra intervención, al no haberla externó una felicitación al Director General de la empresa, ya que las ideas que ha aportado son, desde luego, innovadoras, y era muy importante que se mire hacia dentro del país, como señaló hacia lo que produce nuestro país y se deje de depender



tanto del mercado externo.- El doctor Néstor Orozco Araiza agradeció de manera puntual y especial a la Secretaria de Desarrollo Social, María del Rosario Robles Berlanga, y al Director General por el apoyo que han dado a los productores de Jalisco en la problemática que se presenta en la comercialización de la leche. Enfatizó que de alguna manera los esfuerzos conjuntos, la buena intención, el trabajo de su equipo de colaboradores saben de la problemática existente, de la falta de recursos que tiene la institución, afirmó que el día de ayer el Secretario Particular del Director General, Héctor Padilla, estuvo con ellos comentando que ojalá eso siga para bien de todos en conjunto, que no le falten los recursos para que verdaderamente, siga detonando en apoyo a los pequeños y medianos productores de leche en Jalisco, como lo han comentado en otras ocasiones, y agradeció el que lo hayan acompañado en San Miguel el Alto Jalisco, en un evento donde hubo respuestas a las necesidades y a la cual esperaban seguir contando con su apoyo por lo que los felicitó nuevamente a todos.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó si había alguna otra intervención y al no haberla, sugirió pasar al siguiente punto del Orden del Día.- VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió la palabra al doctor Armando de Luna Ávila para que presentará su opinión.- El Comisario Público Propietario presentó la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en cumplimiento a la normatividad aplicable, misma que está reservada en términos de la Ley de Transparencia. Indicó que no se destacan puntos específicos de la situación operativa y financiera, salvo que en el análisis financiero su informe definitivo se emitirá con base en el Dictamen del Auditor Externo y que era relevante dar a conocer al Consejo el resultado del Dictamen Presupuestal. Por lo que Invitó a dar lectura a esos apartados, a fin de poder atender los señalamientos que se hacen.- Señaló con respecto al cumplimiento de la normatividad y política, que esta refiere en términos generales, que LICONSA, S.A. de C.V., ha dado cumplimiento. Indicó que solo se detendría en lo que consideran los aspectos relevantes y conclusiones. Expuso que el objetivo general del Programa de Abasto Social de Leche es contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de la población para que tenga acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio; en ese sentido, se señala la disminución del Padrón de



Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche respecto al ejercicio anterior, siendo la mayor disminución en el grupo conformado por niños y niñas de seis meses a 12 años de edad. Al respecto, es conveniente que la entidad establezca una estrategia que permita contrarrestar esta tendencia, además de señalar las causas de este decremento. Manifestó que uno de los aspectos más destacados es el papel de la empresa dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, destacando las sinergias establecidas y el esfuerzo por ampliar la cobertura de municipios en la Cruzada, , ofreciendo la posibilidad de tener acceso en 7,159 puntos de venta en 844 municipios. Agregó que en complemento a lo anterior, se destaca la visión social de la entidad a la atención de las comunidades y pueblos indígenas a más de 300 municipios que no tenían la cobertura y por primera vez reciben ese programa.- Añadió que era importante destacar el rezago del precio de venta de la leche del Programa de Abasto Social de Leche respecto a los incrementos en los costos de producción, lo cual señaló requiere para su sostenimiento de la incorporación progresiva de recursos fiscales. En ese sentido, consideró conveniente determinar las condiciones en las que sería necesario analizar y proponer modificaciones al mismo.- Mencionó la importancia que tiene la captación de leche fresca nacional en centros de acopio y plantas de LICONSA, , ya que alcanzó el nivel máximo histórico con 747.3 millones de litros de leche, situación que refleja la importancia dada por la entidad al apoyo de los productores de leche nacionales, esfuerzo que implica una presión importante para las finanzas de LICONSA, , considerando que el precio promedio de compra de leche nacional se ha incrementado en los últimos años. Resaltó que se ha contado con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con recursos, los cuales no necesariamente han cubierto las necesidades de apoyo de la entidad, dado que se ha incrementado el uso de recursos propios para dar atención a los requerimientos de compra de leche nacional. Recordó que en la Sesión anterior se comentó que se busca incorporar la red de hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social como clientes del producto LICONSA, S.A. de C.V., por lo que se consideró necesario se dieran a conocer los avances y dar seguimiento a la firma del respectivo contrato.- Expresó que se presentan casos de nombramientos de encargados en posiciones que deben ser autorizados por el Consejo de Administración, por lo que, con independencia de la revisión del Órgano Interno de Control para asegurar el cumplimiento normativo, se considera necesario dar atención a lo anterior para con ello otorgar certeza jurídica a las decisiones adoptadas.- Concluyó, que los avances alcanzados



por la Entidad hacen evidente el esfuerzo desarrollado y el enfoque a la función social de la empresa, con la identificación de áreas de oportunidad que deben permitir fortalecer el esfuerzo de transparencia y orientación a resultados promovidos por el Ejecutivo Federal. Con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de la institución, presentó las siguientes recomendaciones:- Primera.- Analizar la viabilidad y conveniencia de fijar parámetros máximos y mínimos para establecer las metas de los indicadores de resultados y desempeño de la Entidad, en particular del margen de ahorro, para focalizar esfuerzos en la política pública y presentar los resultados al Consejo de Administración.- Segunda.- Analizar, con la coordinadora de sector el esquema de atención e identificación de aportaciones de la Entidad al cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.- Tercera.- Reactivar el Comité de Control y Desempeño Institucional, (COCODI), para Liconsa, con la finalidad de impulsar y dar seguimiento específico a las acciones de control interno.- Cuarta.- Dar respuesta a las recomendaciones propuestas en el Informe de la Cuenta Pública 2013, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.- Quinta.- Instrumentar las acciones necesarias para la identificación, clasificación y elaboración del registro de funcionarios públicos vinculados con los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos que servirá para integrar el Registro Federal de Funcionarios Públicos Certificados, informando al Consejo de Administración sobre los avances obtenidos.- Finalmente, el doctor Armando de Luna Ávila solicitó al Honorable Consejo de Administración, se adopten como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruya su atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció al doctor Armando de Luna Ávila y sometió a consideración de los consejeros sus comentarios.- El Director General instruyó a los directores, para que se dé puntual seguimiento a todas las recomendaciones hechas por el Comisario Público, agregó que le parecían legítimas las preocupaciones del Comisario y que proponía adoptar como acuerdos las recomendaciones. Destacó que LICONSA con el Consejo de Administración, ha logrado que dos millones 700 mil nuevos beneficiarios existan en el padrón. Consideró que a pesar de que el crecimiento no ha sido significativo en términos de número, sí lo es en términos de nuevos beneficiarios. Refirió que eso habla del traslado del padrón urbano al padrón rural y de la atención, que se les ha brindado a estas comunidades



indígenas. También aprovechó para felicitar a los señores directores, porque han hecho un espléndido papel y se ha logrado entre todos, como cuerpo directivo, Consejo, o empresa, que estos dos millones 700 mil mexicanos tengan la leche en sus hogares.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la intervención del doctor Armando de Luna Ávila, así como del Director General y sometió a consideración del Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:- ACUERDO 03/III/15 "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 fracción VI, de su Reglamento; así como Vigésimo, Numeral 15 de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V.; este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, e instruye al Director General de la Entidad para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por los Comisarios Públicos, hasta su desahogo oportuno y completo.".- VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez solicitó proceder a la siguiente toma de nota:- TOMA DE NOTA 02/III/15 "Este Honorable Consejo de Administración Toma Nota de la presentación de los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, y espera para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo.".- VIII.- SOLICITUDES DE ACUERDO.- VIII.1 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Liconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 04/III/15 "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Vigésimo, Numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V.; este Honorable Consejo de Administración aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos a nivel Flujo de efectivo de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2015, autorizado y comunicado por la Coordinadora de Sector, a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio número OM/DGPP/410.2356/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, por un monto de \$9,445'681,584.00 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$6,096'107,413.00 (Seis mil noventa y



seis millones ciento siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), corresponden a recursos propios y \$3,349'574,171.00 (Tres mil trescientos cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.) a recursos fiscales que prevé una atención para 6'513,041 beneficiarios.".- VIII.2.- Aprobación del Programa de Inversión 2015.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 05/III/15:- "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Vigésimo Numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa de Inversión 2015 con recursos propios por un monto de \$16'717,681.00 (Dieciséis millones setecientos diecisiete mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), para el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y, \$23'057,061.00 (Veintitrés millones cincuenta y siete mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), para el Capítulo 6000 "Inversión Pública", e instruye al Director General para que se emita el oficio de liberación de inversión correspondiente y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Coordinadora de Sector, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables.".- VIII.3.- Aprobación de la Modificación del Programa de Inversión 2015.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 06/III/15: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como Vigésimo, Numeral 2 de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V.; este Honorable Consejo de Administración aprueba una transferencia compensada con recursos propios del Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" al Capítulo 6000 "Inversión Pública" por un monto de \$23'057,061.00 (Veintitrés millones cincuenta y siete mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), asimismo aprueba una segunda transferencia compensada del monto restante del Capítulo 5000 al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$56'560,109.00 (Cincuenta y seis millones quinientos sesenta mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.), e instruye al Director General para que se emita el oficio de liberación



de inversión correspondiente y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Coordinadora de Sector, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables.".- VIII.4.- Aprobación de la Modificación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2015.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 07/III/15: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Vigésimo, numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A de C.V., y de conformidad con lo establecido en la Política de Operación número 2, del Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, este Honorable Consejo de Administración aprueba la Modificación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2015, mediante el incremento de 239 activos con valor de adquisición de \$2'670,684.30 (Dos millones seiscientos setenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), el cual quedará integrado por un total de 1,105 activos con un valor de adquisición de \$7'796,674.05 (Siete millones setecientos noventa y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 05/100 M.N.), y por la totalidad de los desechos que se generen como resultado de la operación durante este Ejercicio Fiscal y autoriza al Director General para proceder a su ejecución, mediante licitación pública, subasta, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, donación o cualquiera otra de las formas de enajenación, previstas en las disposiciones aplicables, observando en todo momento lo establecido en los artículos 130, 131, 132, 133 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo previsto en las Bases antes mencionadas; asimismo, instruye al Director General para que sea publicado en la página de internet de la Entidad, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo.".- VIII.5 Aprobación del Programa Institucional 2015.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 08/III/15: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su



Reglamento; y Vigésimo Numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa Institucional (Programa de Trabajo) de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2015, en términos del anexo que se presenta en la carpeta de trabajo de la Sesión.".- VIII.6.- Aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y preguntó si se tenía algún comentario al respecto.- El licenciado Fernando López Moreno propuso que con el propósito de mantener una mayor transparencia en la información que se presentaba, en cuanto a los Programas de Comunicación Social, se aclarara cuál era el alcance que tiene la participación, tanto de LICONSA S.A. de C.V., con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), y los programas de coemisión de la campaña con PROSPERA, y de ser posible que se aclare la importancia de la participación de las entidades y de cada uno de los programas y su efecto, con relación a los recursos que se utilizarán para llevarlo a cabo.- El Director General instruyó al Titular de la Unidad de Comunicación Social que presente un informe más completo, y destacó que ese presupuesto en su gran mayoría está consolidado con SEDESOL y tiene que ver con la Cruzada Nacional contra el Hambre, que era un esfuerzo de todas las entidades del Gobierno de la República que tienen que ver con el desarrollo social para promover la Cruzada Nacional contra el Hambre, donde van implícitos el Programa de Comedores Comunitarios, de la propia LICONSA, y DICONSA, que es la empresa hermana que también participa en este proceso, donde LICONSA aporta una cantidad mayor a la que hoy se está aprobando, asimismo, se comprometió a hacer llegar la cantidad exacta que se está consolidando con la SEDESOL y los alcances que se tienen con el programa, así como, el impacto que provocan, por lo que comentó que algunos spots también tienen que ver con la visión social de la empresa, continuó explicando que se ha tenido participación en diferentes programas de televisión en red nacional, que a su parecer han sido fundamentales para el éxito del programa, sobre todo en comunidades donde están recibiendo el programa por primera ocasión, que ha sido fundamental el proceso de comunicación que se ha tenido con ellos a través de este proyecto consolidado. Adicionalmente, lo que se presentó en una primera etapa, el otro Programa de Comunicación que se presentará en días subsecuentes, en donde PROSPERA sin duda alguna va a ser un gran aliado fundamental para poder ayudar a que la cultura, y el hábito del consumo de la leche en polvo se modifique



en favor de la nutrición de millones de mexicanos y que eso reditúe también en las finanzas de la empresa.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir más comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 09/III/15: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa Anual de Comunicación Social y Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Entidad, por un monto de \$45'889,009.00 (Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil nueve pesos 00/100 M.N.), el cual ya fue aprobado por la Secretaría de Gobernación mediante los oficios números SNM/DGNC/0188/15 y SNM/DGNC/0612/15 de fechas 30 de enero de 2015 y 9 de marzo de 2015 respectivamente, debiéndose sujetar en la instrumentación del mismo a las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2015", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014."- VIII.7 Aprobación de una Ampliación Líquida de Recursos Fiscales.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 10/III/15: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 fracción III, y 59 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 99 de su Reglamento; y Vigésimo, Numeral 2 de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba una ampliación presupuestal de recursos fiscales al presupuesto anual para el Ejercicio Fiscal 2015, hasta por \$1,622'000,000.00 (Mil seiscientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), como ampliación líquida del Gobierno Federal. Lo anterior queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, como resultado de las gestiones que realice el Director General de la Entidad, por conducto de la Coordinadora de Sector."- VIII.8.- Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos Jerarquías Inmediatas Inferiores a la del Director General.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a



consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 11/III/15:- "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Vigésimo, Numeral 11, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba los nombramientos de los CC. María del Consuelo Rodríguez Casanovas, como Subdirectora de Recursos Humanos; Mario Alberto Guzmán Castrezana, como Subdirector de Maquila y Compra de Leche Fresca; Othoniel Melchor Peña Montor, como Subdirector Jurídico Corporativo; Laura Adriana Cámara Castán, como Subdirectora de Presupuesto; Efraín Rivero Euan, como Gerente del Programa de Abasto Social Yucatán y Leodegario Ríos Esquivel, como Gerente Estatal Querétaro, todos a partir de esta fecha, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.".- VIII.9 Aprobación del Programa de Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2015.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo, y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO 12/III/15:- "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 Fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su Reglamento; y Vigésimo, Numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa de Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto de \$3'259,215.00 (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.), en los términos y distribución propuestos en la Carpeta de Trabajo de la Sesión, e instruye al Director General para que informe trimestralmente sobre los ahorros generados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública de conformidad con la normatividad aplicable.".- IX. ASUNTOS GENERALES.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez Indicó que en el punto nueve del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, se presentaban los siguientes puntos:- IX.1.- Informe de los principales cambios a las reglas de operación 2015, del Programa de Abasto Social de Leche.- IX.2.- Presentación del empaque Mix Pack.- Una vez enunciados, se Toma Nota de los mismos y preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado, si tenían algún otro asunto de carácter general que desearán expresar.- El Director General agradeció a los señores Consejeros por la sesión, que le pareció particularmente importante y diferente a las anteriores, reiteró la invitación para que



en un mediano plazo, se continúe con esos avances, que como se ha visto han sido rápidos, agregó que es importante tomar en cuenta sus observaciones y consideraciones planteadas para poder de manera conjunta en este Consejo de Administración llegar a la determinación de tener el equipo técnico, el empaque ideal para poder llegar a este nuevo Padrón de Beneficiarios al que se está atendiendo, y que esto redunde en un mejor programa, con una mayor vocación social y, por supuesto, que se cumpla con ello la instrucción del señor Presidente, Enrique Peña Nieto, de atender a quienes más lo necesitan.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si alguien más quería hacer uso de la palabra.- El contador público certificado Rodolfo Carlos Pérez Garrido, comentó que la Administración de LICONSA, S.A. de C.V., presentó en tiempo y forma la información financiera y presupuestaria relativa al Ejercicio Fiscal con término al 31 de diciembre de 2014, ante las instancias correspondientes, por otro lado la fecha de presentación del dictamen, fue el martes 17 de marzo de 2015 y como ya lo comentó la Secretaria del Honorable Consejo, será presentado en la siguiente Sesión, y agradeció a la administración de la Entidad el apoyo para la realización de los trabajos de Auditoría Externa.- La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la intervención de los integrantes del Consejo de Administración y preguntó a los Señores Consejeros si tenían algún otro comentario y, al no haberlos, informó al Presidente Suplente que habían sido agotados todos los puntos del Orden del Día, y que no había puntos adicionales a tratar.- El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez agradeció a todos y cada uno de los presentes su amable asistencia y participación. Enfatizó que los comentarios de los señores Consejeros fueron fundamentales para ir consolidando la empresa de responsabilidad social. Declaró que no habiendo algún otro asunto que presentar y siendo las 13:15 horas del día 19 de marzo de 2015, daba por concluida la Sesión Ordinaria 335 del Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., haciendo constar que en la resolución de todos los puntos se cumplió con lo previsto por los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- Se levantó la presente Acta y la firmaron para constancia el Presidente Suplente, la Secretaria del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., así como el Comisario Público Suplente.- LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ.- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA SEDESOL Y PRESIDENTE SUPLENTE.- FIRMADO.- MTRA. MARÍA EVANGÉLICA VILLALPANDO RODRÍGUEZ.- ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA SEDESOL Y



SECRETARIA.- FIRMADO.- DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA.-  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA.- FIRMADO." -----

----- Al apéndice de esta escritura con las letras "A" y  
"B" que les corresponde, se agregan una copia fotostática  
del acta antes transcrita y una copia fotostática de la  
lista de asistencia de la sesión ordinaria número "335"  
(trescientos treinta y cinco) del Honorable Consejo de  
Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
VARIABLE. -----

----- V.- OTORGAMIENTO.- El compareciente declara bajo  
protesta de decir verdad: -----

----- a).- Que el acta de sesión que se protocoliza es  
auténtica y que no existe falsedad en la misma; y que las  
firmas puestas al calce del acta antes transcrita, son  
auténticas y del puño y letra de quienes ahí se indica. ---

----- b).- Que su carácter de apoderado legal de la  
Sociedad antes citada, no le ha sido revocado ni modificado  
en forma alguna, que su representada tiene capacidad legal  
y que en cumplimiento de su encargo, otorga las siguientes:

----- C L Á U S U L A S: -----

----- PRIMERA.- PROTOCOLIZACIÓN.- Queda protocolizada el  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "335" (TRESCIENTOS TREINTA  
Y CINCO) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
"LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada  
con fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, que se  
insertó en el antecedente cuarto de este instrumento. -----

----- Como consecuencia de ello, quedan protocolizados  
todos y cada uno de los acuerdos adoptados en dicha sesión  
y que constan en el acta protocolizada. -----

----- SEGUNDA.- De manera particular quedan protocolizados  
los nombramientos de los Ciudadanos MARÍA DEL CONSUELO  
RODRÍGUEZ CASASNOVAS, COMO SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
HUMANOS; MARIO ALBERTO GUZMÁN CASTREZANA, COMO SUBDIRECTOR  
DE MAQUILA Y COMPRA DE LECHE FRESCA; OTHONIEL MELCHOR PEÑA  
MONTOR, COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO; LAURA  
ADRIANA CÁMARA CASTÁN, COMO SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO;  
EFRAÍN RIVERO EUAN, COMO GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO  
SOCIAL YUCATÁN Y LEODEGARIO RÍOS ESQUIVEL, COMO GERENTE  
ESTATAL QUERÉTARO. -----

----- P E R S O N A L I D A D : -----

----- El señor licenciado REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ  
CUEVAS, acredita su personalidad como apoderado legal de  
"LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el  
segundo testimonio de la escritura pública número treinta  
mil ochocientos setenta y uno, de fecha quince de mayo de  
dos mil trece, otorgada ante la licenciada María Cristina  
Cerrillo Álvarez, notaria pública número ciento cincuenta y  
ocho de esta Ciudad de México, mediante la cual se hizo



constar que "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, le otorgó poderes. De dicho testimonio copio en lo conducente lo que sigue: -----

----- ".....hago constar:- LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODERES Y FACULTADES, que otorga el señor HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA, en su carácter de Director General de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor del Licenciado REYNALDO CUAUHEMOC HERNÁNDEZ CUEVAS.....C L Á U S U L A S.- PRIMERA.- El señor HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA, en su carácter de Director General de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con reserva de su ejercicio y sin menoscabo alguno de los poderes a él conferidos, SUSTITUYE PARCIALMENTE, los poderes y facultades que le fueron conferidos en su carácter de Director General de la sociedad, a favor del Licenciado REYNALDO CUAUHEMOC HERNÁNDEZ CUEVAS, para que los ejercite como sigue:- A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas la facultades generales y las especiales que de acuerdo con la ley, requieran de poder o cláusula especial, de conformidad a lo previsto en el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro en relación con el dos mil quinientos ochenta y siete de Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana.....B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana.- C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL Y REPRESENTACIÓN PATRONAL.....D).- PODER GENERAL, para la celebración de todo acto jurídico e incluso para aquellos que requieran cláusula especial, tales como contratos, convenios, pedidos, etcétera, sin limitación alguna aún cuando se trate de actos o negocios jurídicos con valor monetario, sin importar el monto de los mismos.- E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y AVALAR TÍTULOS DE CREDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- F).- FACULTAD para otorgar poderes generales y especiales y para revocar y sustituir unos y otros.....". -----

----- El señor licenciado REYNALDO CUAUHEMOC HERNÁNDEZ CUEVAS, declara bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que ostenta y las facultades que ejercita continúan vigentes, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que su representada tiene capacidad legal. -----

----- C E R T I F I C A C I O N E S : -----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

----- I.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus



originales, a que me remito; certificando que no tuve indicio alguno de falsedad del acta protocolizada. -----

----- II.- De que el compareciente tiene a mi juicio capacidad legal, en virtud de no observar en él manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de que esté sujeto a incapacidad civil; y por sus generales declaró ser: mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado del mismo nombre, donde nació el día once de diciembre de mil novecientos setenta y dos, casado, empleado federal y con domicilio en calle Ricardo Torres número uno, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número "HECR7212115K5", con clave única del Registro de Población (CURP) número "HECR721211HOCRZY01" y se identifica con su credencial para votar con fotografía número de folio treinta y seis millones quinientos veintidós mil siete, clave de elector "HRCVRY72121120H000", expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, año de registro mil novecientos noventa y uno, cero cero; manifestando que su representada tiene la siguiente clave del registro federal de contribuyentes: "LIC950821M84", lo que se acredita con su cédula de identificación fiscal de la cual una copia fotostática se agrega al apéndice de esta escritura con la letra "C" que le corresponde. -----

----- III.- De que me aseguré de la identidad del compareciente, con su identificación relacionada en sus generales. Al apéndice de esta escritura con la letra "D", se agrega copia fotostática de las identificaciones anteriormente relacionadas, así como, en su caso, de las demás identificaciones presentadas por el compareciente. --

----- IV.- De que en el acto del otorgamiento de esta escritura, previamente me identifiqué como notario público con el compareciente, a quien le hice saber que la Ley del Notariado de la Ciudad de México, le concede el derecho de leer personalmente esta escritura y que su contenido le sea explicado por el suscrito notario. -----

----- V.- De que el compareciente me declaró bajo protesta de decir verdad, que en el capital social de su representada no participa inversión extranjera. -----

----- VI.- De que ilustré al compareciente, explicándole el valor, consecuencias y alcances legales del contenido de esta escritura. -----

----- VII.- De que habiéndose leído esta escritura al compareciente, quien también la leyó personalmente, estuvo conforme con ella, manifestó haberla comprendido plenamente



y la firmó ante mí, el mismo día de su fecha, en que la  
AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. -----

----- FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO REYNALDO CUAUHTÉMOC  
HERNÁNDEZ CUEVAS. -----

----- FIRMA DEL NOTARIO.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL  
QUE DICE: "LIC. EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ.- NOTARIA No. 35.-  
DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". -----

----- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL  
CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: -----

----- "En todos los poderes generales para pleitos y  
cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las  
facultades generales y las especiales que requieran  
cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan  
conferidos sin limitación alguna. -----

----- "En los poderes generales para administrar bienes,  
bastará expresar que se dan con ese carácter para que el  
apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

----- "En los poderes generales para ejercer actos de  
dominio, bastará que se den con ese carácter para que el  
apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo  
relativo a los bienes, como para hacer toda clase de  
gestiones a fin de defenderlos. -----

----- "Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes  
mencionados, las facultades de los apoderados, se  
consignarán las limitaciones, o los poderes serán  
especiales. -----

----- "Los notarios insertarán este artículo en los  
testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER TESTIMONIO EN ORDEN QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y  
PRIMERO QUE SE EXPIDE PARA "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA.- VA EN CUARENTA Y DOS  
PÁGINAS COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, MÁS  
DOCUMENTOS ANEXOS.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL  
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE. -----

24



Rmnr\*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 335  
DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas del 6° piso de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 333, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria número 335 del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA), se reunieron:

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.; la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la SEDESOL, y Secretaria del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.; el licenciado Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, Titular de la Unidad Jurídica de Liconsa, S.A. de C.V. y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración; así mismo asistieron en su carácter de Consejeros del Honorable Consejo de Administración el licenciado Fernando López Moreno, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el médico veterinario zootecnista Gabriel Huitrón Márquez, Director de Fomento Bovino, Ovino y Caprino, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); el doctor Daniel Aceves Villagrán, Director General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de la Secretaría de Salud (SS); el licenciado Juan Carlos Pardo Bejarano, Presidente de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC); el licenciado César Cabello Ramírez, Titular de la Unidad Jurídica de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA); el doctor Néstor Orozco Araiza, Director del Área Pecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco; el licenciado Uriel Francisco Gómez Pineda, Suplente del Congreso del Trabajo (CT); el licenciado Johann Manfred Ledesma Kapellmann, Director General Adjunto de Administración del Programa Prospera; el médico veterinario zootecnista Gonzalo Cevallos Urueta, Asesor de la Presidencia de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) y el doctor Salvador Villalpando Hernández, Director de Vigilancia de la Nutrición del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

Asistieron además como invitados, la licenciada Alejandra Santillán Fragoso, Directora de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social,



del Gobierno del Distrito Federal; el licenciado Luis Eduardo Patiño, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); el ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Director General de LICONSA; el doctor Armando de Luna Ávila y el licenciado Alejandro González Roldán, Comisarios Públicos Propietario y Suplente, respectivamente de la Secretaría de la Función Pública (SFP); y el contador público certificado Rodolfo Carlos Pérez Garrido, socio del despacho Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

También estuvieron presentes por parte de la Entidad el ingeniero Jorge Luis Sáinz Picos, Director de Producción; el contador público Martín del Castillo Toledo, Director de Finanzas y Planeación; el ingeniero Marco Antonio González Amaro, Director de Administración; el licenciado Ángel Salvador Guevara Sánchez, Director Comercial; el licenciado Ricardo Hernández Méndez, Titular de la Unidad de Comunicación Social; la licenciada Leticia Mariana Gómez Ordaz, Directora de Abasto Social y el contador público Jorge Espinosa Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

#### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

Para dar inicio a la Sesión Ordinaria número 335 del Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., el licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez dio la bienvenida a los asistentes e informó que había sido reunido el Quórum Legal, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, declaró instalada formalmente la Sesión Ordinaria número 335 del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. y cedió el uso de la palabra a la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, para que procediera con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

#### **II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la consideración de los Consejeros el Orden del Día, y solicitó a los señores consejeros dispensar la lectura del mismo en atención a que, previo a la sesión, fueron informados sobre su contenido, no sin antes señalar que a solicitud de la Entidad, se modificó la redacción de algunos acuerdos, a efecto de perfeccionar los puntos presentados. Indicó que de no existir inconveniente se pasaría directamente a la votación.



## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria 02/14 celebrada el 19 de noviembre de 2014.
- IV. Seguimiento de Acuerdos y Recomendaciones.
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- VI. Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- VII. Presentación y aprobación de los Estados Financieros de la Entidad correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.
- VIII. Solicitudes de Acuerdo
  1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de LICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015.
  2. Aprobación del Programa de Inversión 2015.
  3. Aprobación de la Modificación del Programa de Inversión 2015.
  4. Aprobación de la Modificación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2015.
  5. Aprobación del Programa Institucional 2015.
  6. Aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015.
  7. Aprobación de una Ampliación Líquida de Recursos Fiscales.
  8. Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos Jerarquías Inmediatas Inferiores a la del Director General.
  9. Aprobación del Programa de Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2015.
- IX. Asuntos Generales.
  1. Informe de los principales cambios a las reglas de operación 2015 del Programa de Abasto Social de Leche.
  2. Presentación del empaque Mix Pack.



En virtud de que no se externaron comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 01/III/15** “El Honorable Consejo de Administración aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 335.”

**III. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/14 CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración el Acta de la Sesión Extraordinaria 2/14, celebrada el 19 de noviembre de 2014, refirió que debido a que previo a la sesión, fueron debidamente informados sobre su contenido, solicitó dispensar su lectura y sugirió someter la aprobación de la misma.

Al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 02/III/14** “El Honorable Consejo de Administración aprueba en todos sus términos el contenido y alcance del acta de la Sesión Extraordinaria 02/14 celebrada el 19 de noviembre de 2014.”

**IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RECOMENDACIONES.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, preguntó a los integrantes de este Honorable Órgano de Gobierno si deseaban expresar algún comentario al respecto y, al no existir comentario alguno, se procedió a adoptar la siguiente Toma de Nota:

**TOMADENOTA01/III/15** “El Honorable Consejo de Administración Toma Nota del Seguimiento de Acuerdos y Recomendaciones.”

**V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al Director General de Liconsa, S.A. DE C.V., para rendir el Informe de Autoevaluación.

El Licenciado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva agradeció la asistencia de los presentes y solicitó la autorización para presentar un video de los



avances de la Entidad, agregó que una vez finalizado se harían los comentarios al respecto.

Al concluir el video donde se refieren los avances el Director General hizo comentarios adicionales.

Comentó que el Programa de Abasto Social de Leche LICONSA registró un avance del 98% de la meta anual de 6'572,292 beneficiarios. Ya que en febrero se había puesto en marcha el Centro de Acopio de Ometepec. Por lo que externó que la composición de su Padrón de Beneficiarios se conformaba de la siguiente manera: Niños de 6 meses a 12 años, 57 por ciento; Adultos de 60 años y más, 20.5 por ciento; Mujeres de 45 a 59 años, 11.3 por ciento; Niñas entre 13 y 15 años, 6.5 por ciento; Enfermos crónicos o personas con discapacidad, 3.4 por ciento; Mujeres en gestación o lactancia, 1.3 por ciento.

Mencionó que el programa ahora atendía a 6'430,909 personas. Por lo que el crecimiento neto de personas beneficiadas fue de 480,657; de las cuales 475,342 habitaban en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre representando el 99 por ciento del total. Detalló que el número de puntos de venta fue de 1,636; donde 1,504 se encontraban en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, es decir, el 92 por ciento. Destacó que en 2014 se incorporaron 3'728,043 nuevos beneficiarios; y de esos, 3'048,935 habitaban en los 1,012 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, manifestando que de esa forma se lograron distribuir 993'773,163 litros de leche fortificada LICONSA; 760'087,531 litros de leche líquida y 233'685,632 litros de leche en polvo. Indicó que derivado del convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se distribuyeron 5'159,388 litros de leche. Agregó que la dotación en apoyo a instituciones de beneficencia fue por 4'083,560 litros, que LICONSA alcanzó una producción de 1,127'295,820 litros de leche destinados para el Programa de Abasto Social, el Programa de Leche Comercial y la Maquila a Ganaderos. Se fabricaron 6'515,102 sobres de complementos alimenticios para el Programa PROSPERA y 21'079,896 sobres de complementos para venta a precio preferencial. Destacando un incremento positivo de 71'887,023 litros más con respecto al año anterior con relación a la leche del Programa de Abasto Social.

Resaltó la capacidad utilizada en las plantas productoras de leche fluida la cual alcanzó un aprovechamiento del 55.6 por ciento; las plantas de leche en polvo utilizaron el 29 por ciento de su capacidad. LICONSA adquirió un total de 778'486,205 litros de leche nacional, 1.1 por ciento más de lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2014, que era de 770 millones de litros, registrándose un incremento en la compra de la leche nacional del 12 por ciento con respecto al año anterior, fueron contratadas 1,400 toneladas



métricas de leche en polvo de importación del Cupo Organización Mundial del Comercio, 22,509 toneladas métricas al Cupo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y 15 mil toneladas métricas de unilateral, dando un total contratado de 38,909 toneladas métricas. Se generaron ingresos propios del orden de \$6,379'182,474.00 pesos; y se recibieron \$3,911'220,137.00 pesos de recursos fiscales. El monto total erogado ascendió a \$10,245'634,193.00 pesos.

Señaló que el comportamiento de los ingresos y el gasto programable llevaron a la Entidad a observar un superávit primario de \$44'768,418.00 pesos, por lo que hace al Programa de Generación de Ingresos Adicionales, la venta de productos para DICONSA fue de \$391'218,785.00 (treientos noventa y un millones doscientos dieciocho mil setecientos ochenta y cinco pesos, mientras que para otros canales se tuvieron ingresos por \$774'369,396.00 pesos 00/100 M.N.), con PROSPERA \$89'424,481.00 pesos; de maquila de multivitamínico VITA NIÑO \$165'246,926.00 pesos y maquila con mezclas vitamínicas NUTRI VIDA tabletas \$35'424,648.00 pesos. El total de ingresos fue de \$2,203'855,185.00 pesos.

El Director General indicó que esos eran los números de la Entidad, y comentó algunas otras cuestiones del año anterior y de lo que hasta este año se ha venido atendiendo, en LICONSA, S.A. de C.V., Refirió que la Cruzada Nacional contra el Hambre los ha obligado a una transformación de la empresa en todos los sentidos, en términos del Programa de Abasto, que ha sido fundamental el cambio en cuanto al objetivo de la población más necesitada y al Programa de Compra de Leche Nacional que también ha dado un viraje importante derivado de varias circunstancias, las cuales afirmó comentaría.

Señaló que la primera serían los precios de la leche internacional, que en 2014 a pesar de ser un año atípico, estuvieron muy por encima, de lo que LICONSA tenía aprobado en su presupuesto, ya que la tonelada de importación llegó a estar hasta en 5,200 dólares, cuando el presupuesto autorizado era de 2,300, por ejemplo, esto obligó en el año en comento, a comprar más leche nacional, porque preferentemente la Entidad ha tomado como una vocación, una visión de atender el mercado nacional. Continúo explicando que el año pasado se compraron, como ya se había mencionado con antelación una cantidad aproximada de setenta millones de litros adicionales, lo que repercutió, por supuesto, en beneficio de los ganaderos de México.

Añadió con relación a la leche de importación que para poderse atender con los mismos recursos el Programa de Compra de Leche Nacional en 2014 y por ser este un año atípico, obligó a la Entidad a que contrajera incluso algunas deudas para ser pagadas hasta el año 2015. Acto seguido quiso



destacar el apoyo invaluable que la Entidad ha tenido, tanto de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la propia Secretaría de Desarrollo Social, que en su conjunto las tres Entidades aportaron alrededor de 600 millones de pesos del año anterior para poder apoyar este Programa de Adquisición, de Compra de Leche Nacional. Esta situación en 2015 ha cambiado de manera súbita, los precios de la leche internacional han caído; ya que en enero estuvo en 2,600 dólares, y ahora en marzo ya alcanza los 2,800 dólares por tonelada. Este precio está muy por debajo de lo que se tuvo en el 2014, va aunado a una sobreoferta de la ganadería mexicana debido a que se encuentra una estacionalidad de los ganaderos en el país, Es importante destacar los apoyos, por supuesto, de SAGARPA, al crecimiento que el campo mexicano ha tenido. Es importante mencionar que hoy se encuentran con otro problema que es la sobreoferta de leche que este año, nuevamente atípico, se va a tener que atender con una estrategia de manera conjunta dependiendo de la visión, y de la decisión de los empresarios y productores, con las Secretarías de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SAGARPA y con los gobiernos de las Entidades, para poder atender esta sobreoferta de aproximadamente, 2,3 millones de litros de leche diarios que se están produciendo y que no se están consumiendo, por parte de la iniciativa privada y obviamente los ganaderos voltean a ver a LICONSA como una opción viable y rentable para poder colocar su producto.

Resaltó que es una situación que obliga a la Entidad a buscar los recursos necesarios para poder atender la solicitud de los ganaderos, porque es un problema que, aunque no le toca directamente a LICONSA, ya que no es parte de su responsabilidad, sin embargo como parte del Gobierno de la República opinó que tendría la responsabilidad de ayudar a que el mercado nacional mantenga el nivel que requiere, por lo tanto explicó que en pláticas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ha definido que en los próximos meses se frenen de alguna manera las importaciones para ubicar si se podría llegar a un acuerdo con los productores de los gobiernos de los estados, y pactar de alguna manera un precio que sea benéfico para la Entidad, que le permita competir con el mercado internacional y que signifique una puerta de salida para los productores mexicanos. Afirmó que LICONSA, S.A. de C.V. está en disyuntiva, así mismo, comunicó que ayer se llevó a cabo una reunión de alto nivel en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación de la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Gobiernos Estatales, los productores, la Confederación Nacional Ganadera y LICONSA, S.A. de C.V., se tomaron acuerdos que permitan ayudar en esta problemática.



Explicó que uno de los acuerdos, ha sido el comprar un poco más de la leche que ya se había venido adquiriendo en tanto se defina el esquema, la estrategia financiera para poder soportar esta cascada de producción que se va a venir en los próximos meses, comentó que en algunos casos, incluso, han llegado a pactar un precio de 3.80 pesos de pago a productores mexicanos con tal de que no derramen la leche y que LICONSA, S.A. de C.V. tenga la capacidad financiera para atender este tipo de situación.

Comentó que se está, en la búsqueda de esos esquemas, y LICONSA, S.A. de C.V. ha trabajado conforme a su programa de acción, ha procurado atender la propuesta de la generación, creación, y construcción de los centros de acopio, informó que ya se entregaron el de Ometepec, y Michoacán y en los próximos días se entregará el de la zona húmeda del Istmo en Oaxaca, y están a punto de entregar Hidalgo, se está cumpliendo con el programa de esta nueva construcción de centros de acopio, fortaleciendo de esta manera esta red tan importante que ayudará en lo sucesivo a poder captar más leche nacional. Continuó explicando que LICONSA, S.A. de C.V., se tendrá que ajustar, a los recursos financieros que la empresa tiene, en este año y tendrá en los años subsecuentes. Así mismo, continuó informando que se ha planteado la necesidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera formal, de revisar la posibilidad de construir una secadora de leche que permita a LICONSA, S.A. de C.V., acopiar leche en los períodos difíciles y tenerla a un precio accesible, incluso de manera coordinada y hasta conjunta con los productores mexicanos, de tal manera que sirva para tener el producto a buen precio y que permita también dejar de lado la dependencia que se tiene de algunas empresas que desde hace 8 o 10 años apoyan a LICONSA, S.A. de C.V. por lo que agregó que desafortunadamente, por la incapacidad técnica de la empresa y por la falta de otras opciones se han visto obligados a seguir contratando con esas empresas que, sin duda alguna, han provocado un impacto financiero en la Entidad que no sería de tal dimensión si la Entidad pudiera llegar a construir su propia secadora de leche.

Informó también que se ha planteado al Gobernador de Jalisco por ser el estado productor más importante y el que más vende a LICONSA, S.A. de C.V., la posibilidad de que construyan su secadora de leche, y de manera coordinada llegar a un acuerdo para el financiamiento, incluso con la banca de desarrollo, a través de una carta-compromiso de LICONSA, comprar leche si esos precios son competitivos a productores mexicanos, una vez expuesto lo anterior comentó que el Gobernador de Jalisco parece que va avanzado con la secadora de leche, lo cual será otra opción que en el futuro se tendrá para poder obtener un buen producto de buena calidad y a precio competitivo con el mercado internacional.



Añadió que debido al recorte presupuestal que hay en el Gobierno de la República, y a pesar de que en LICONSA, S.A de C.V. no hubo recorte de recursos, se tienen que focalizar estos a la compra de leche para tratar de prevenir lo que se vendrá encima en los próximos meses, por este motivo se tomó la determinación de suspender momentáneamente la construcción de los centros de acopio que están pendientes en Puebla y en Chiapas.

Derivado de lo anterior y como consecuencia de una denuncia en un centro de acopio en Guanajuato, se decidió rotar a todos los encargados de los centros de acopio del país, con el objeto de que ningún productor mexicano se sienta agraviado por el condicionamiento de una compra de su producto; se instaló también, hace 15 días, en todos los centros de acopio, carteles con una línea telefónica de denuncia 01-800, con el objeto de que los productores tengan un enlace directo con la Dirección General y así tener un medio para denunciar este tipo de casos que, afortunadamente fue un asunto aislado, ya que hasta el momento no se había dado una situación de esta índole en otros centros de acopio.

Solicitó que así como en el caso del Programa de Abasto, y, del Programa Comercial, hay que revisar la estrategia profundamente, por lo que solicitó a las señoras Consejeras y a los señores Consejeros, dialogar en los próximos días para dar a conocer más a fondo lo que se está haciendo, con el objeto de poder contribuir con sus puntos de vista a este programa que pretenden plantear a la empresa a partir del mes de septiembre.

Indicó que tenía una observación del Consejo de Administración, con referencia a que no hubo un incremento en el precio de la leche de abasto de 4.50 a 5.00 pesos, lo cual obedece a una decisión del Gobierno de la República, de mantener ese precio en estas condiciones, lo cual se deriva de la Cruzada Nacional contra el Hambre así como de la nueva visión social de LICONSA, S.A. de C.V. que hoy está atendiendo a las comunidades marginadas e indígenas en este país. Por lo que retomando el asunto del precio, informó que se hará una propuesta interesante. Planteó y sugirió la posibilidad de trabajar un precio diferenciado del producto, y que ese precio se podría incrementar en las zonas urbanas en un mediano plazo y que sirva para financiar a las comunidades rurales, incluso bajar el precio. Comentó que para tener un planteamiento con mayor objetividad, ya se está trabajando en una propuesta concreta en corridas financieras, por lo que se deberán revisar obviamente los factores de retiro, informó que por la nueva condición del programa, hoy LICONSA S.A. de C.V., tiene problemas en las comunidades relacionados al factor de retiro, que como ya se había mencionado es consecuencia de la falta de agua potable, de la falta de recursos económicos para adquirir el producto, y de que muy a pesar de que ya se encuentra en las tiendas DICONSA, S.A. de C.V. y en las nuevas lecherías que se están abriendo en estas comunidades, resalta otra



dificultad relacionada con la publicación de la información para y hacia el beneficiario, porque hay poca cultura del consumo de leche en polvo. Refirió que contra esas vicisitudes también se está trabajando, señaló que más adelante presentaría una propuesta, donde se contemplaba ese programa estratégico.

Informó que se estaba planteando junto con PROSPERA el hacer cambios en las reglas de operación que permitan garantizar que el beneficiario de las familias PROSPERA, no solamente tengan el producto LICONSA, sino que lo consuman, si ya lo tienen a la mano, tienen los recursos porque el Gobierno de la República está haciendo un depósito de manera permanente con estas familias, sin embargo no retiran el producto, el cual está aprobado por el Instituto Nacional de Salud Pública provocando un impacto en los indicadores de nutrición y desarrollo humano, e indicó que se necesita garantizar de alguna manera, por lo que se está trabajando con PROSPERA algún mecanismo que permita llevarles a estas familias el producto de LICONSA y que esto, a su vez, sirva como un refinanciamiento de la empresa vía PROSPERA.

Informó que se está fortaleciendo el Programa Comercial, y que se tuvo la oportunidad de hablar con la Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), agregó que firmaron un convenio en Chiapas, otro en Mexicali y que en esas dos fronteras, se firmaron algunos convenios con las instancias infantiles de SEDESOL para que, a través de estas instancias también se pueda llevar a cabo la distribución y la compra del producto comercial; anunció que se ha trabajado mucho con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y que afortunadamente está avanzando en el plano comercial, salvo en un caso en donde había un tema de cartera vencida, pero que no fue significativo. Así mismo manifestó que con el Instituto Mexicano del Seguro Social también se han firmado convenios. Afirmó que la presencia de LICONSA, S.A. de C.V. en comedores comunitarios ha permitido, no solamente introducir el producto, sino también generar recursos nuevos para la empresa, destacó los logros con el Sector Salud que se apreciaron en las gráficas que se proyectaron.

Explicó que otro de los temas importantes que ya ha sido atendido es la instrucción al área de Producción, al área Comercial y al área de Finanzas, con el objeto de que se pueda normar la venta de la crema que produce LICONSA, S.A. de C.V., se ha trabajado en la elaboración de un manual que permita garantizar que la venta de este producto perecedero sea igualitaria para todas las empresas que requieran del producto, sugirió la revisión de este manual, ya que las ventas de la crema le deja a la Entidad recursos de alrededor de 600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) al año.



Comentó que existen reconocimientos por parte del Instituto Nacional de Salud Pública, con relación al Programa Un Kilo de Ayuda, que se está trabajando en ese Programa para focalizar aún más a los beneficiarios y la atención que se les está brindando para algunos sectores de la población, concretamente en el caso de las mujeres embarazadas y lactando, expresó que hoy en día se tiene 1.3 por ciento, alrededor del total del Padrón de Beneficiarios, el cual debe ir en aumento, ya que está comprobado que en ese sector de la población es donde más se puede ayudar al niño en gestación, se está trabajando con el Abasto para lograr focalizar más en esta área y en la etapa de la niñez, que oscilan entre los seis meses de edad y los cinco años prioritariamente, además de que se brindan apoyos hasta los 12 años, comunicó que se están realizando trabajos con el Instituto Nacional de Salud Pública, y con el programa Un Kilo de Ayuda. Manifestó, su deseo de mostrarlo con posterioridad dentro del Plan Estratégico que va a presentar a los asistentes, consistente en un nuevo reacomodo de los beneficiarios con una visión más incisiva en los sectores de población que más lo necesita.

Por último, señaló que se encuentran en la etapa de prueba de un nuevo empaque de la Leche de Abasto Social, y que a pesar de los problemas que se han presentado para aumentar el factor de retiro de la leche en polvo en las comunidades marginadas, se ha trabajado en un producto, que presentará en un momento más a través de un video, el cual permitirá llevar la leche en polvo y el agua potable a las zonas más desprotegidas y carentes de agua, por lo que se puso el ingenio a favor de la nutrición de los más necesitados, y que eso incidirá en el factor de retiro del programa, reiteró que ese proyecto está en etapa de prueba, en estudios técnicos de viabilidad, durabilidad, calidad, resistencia, y aceptación; como segunda etapa, y dependiendo de la aprobación de los Consejeros, será la de buscar los recursos que permitan iniciar el programa, finalizó pidiendo al personal de audio y video se proyectara el programa referido.

El Director General presentó el audiovisual con la propuesta del empaque.

Indicó que LICONSA, S.A. de C.V., es innovación para nutrir a México, considerando que hasta el año 2012 el Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, S.A. de C.V., era preponderantemente urbano, y que a partir del año 2013, con la creación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, LICONSA S.A. de C.V., reorientó su programa para llegar prioritariamente a comunidades rurales e indígenas donde viven los mexicanos que padecen pobreza extrema y déficit alimentario. Refirió que de los 1,012 municipios contemplados en la Cruzada Nacional contra el Hambre, LICONSA S.A. de C.V. ya cubre 898, manifestó que es allí donde se atiende a más de 5 millones 091 mexicanos que representan el 79.2 por ciento de su padrón nacional, con un total de 7,159 puntos de venta. Por lo



que consideró que llegar a esas localidades marginadas ya es un compromiso cumplido, Enfatizó que el índice de retiro de leche por parte de los beneficiarios se ve gravemente afectado debido a las tres condiciones siguientes:

- 1.- Aunque el precio de venta del litro de leche es de tan sólo 4.50 pesos, indicó que sus beneficiarios carecen de los recursos económicos necesarios para comprar la totalidad de leche que tienen asignada por programa.
- 2.- Estimó que la gran mayoría de las familias de las zonas indígenas y rurales no tienen el hábito del consumo de leche, menos aún de leche en polvo.
- 3.- Pronunció que muchas de esas comunidades padecen falta de agua potable, y esas condiciones provocan el retiro de la leche en polvo y afectan las finanzas de la empresa social.

Agregó que en LICONSA, S.A. de C.V., se sabe que los grandes desafíos requieren grandes acciones. Por lo que informó que el Plan Anual de Comunicación 2015 ya cuenta con una campaña de promoción que difundirá las ventajas económicas y nutricionales de la leche, para que los beneficiarios de las zonas marginadas hagan de su consumo un hábito. Indicó que para resolver el grave problema de la falta de agua potable, pusieron el ingenio a favor de la nutrición de los más necesitados con un práctico y vanguardista sistema de empaque. Detalló que era flexible, multicapas, con un sello intermedio, que formaba dos compartimientos, en los que se envasaba por separado agua y leche en polvo, que bastaba con apretar, mezclar, abrir y la leche LICONSA estaba lista para nutrir. Concluyó que su nuevo empaque alargaba la vida útil de la leche, que ofrecía alta seguridad e higiene, que era atractivo y funcional, y que era innovación al servicio de una causa social. Exclamó que por esa razón eran orgullosamente LICONSA S.A. de C.V. La Leche de México.

El Director General señaló al concluir la presentación que espera que ese nuevo empaque sea una buena opción, que se está pidiendo asesoría de las diferentes universidades, a Un Kilo de Ayuda, así como a diferentes institutos, e instituciones para que puedan aportar sus observaciones, sus sugerencias, por lo que pidió revisar si este nuevo empaque puede ser una verdadera opción para lograr realmente que las comunidades indígenas puedan consumir este producto e impactar en uno de los indicadores que más le preocupan al señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el cual tiene que ver con la desnutrición infantil aguda, "anemia" como muchos otros problemas que se derivan de ello. Puntualizó, que dejaba en las manos de los Consejeros el producto y sugirió una próxima invitación para dialogar sobre ese proyecto, que, aún se encuentra en etapa de prueba, comentó que por el momento se está revisando si el empaque tiene



la duración y la calidad que se requiere, esto es la durabilidad, la resistencia y sobre todo, si es aceptado por las comunidades rurales del país.

Además agregó que se está planteando un tema anticorrupción en la Entidad, que permitirá que todos los procesos de adquisiciones que tiene la empresa puedan contar con Testigos Sociales de la Función Pública, pidió que en la medida de lo posible, en ninguna de las direcciones se privilegie más la adjudicación directa que los procesos de licitación pública, resaltó que se ha solicitado el apoyo de Notarios Públicos, continuó explicando que se están filmando todos los procesos de licitación con el objeto de que haya una claridad con la empresa y con los recursos que se están ejerciendo.

Por último, manifestó, que se está explorando también la reactivación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y con todas esas acciones se espera que la empresa al final del año, después de la presentación del programa estratégico que se hará en los meses de julio-agosto, se podrían entregar muy buenas cuentas al término del mismo.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció al ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva su presentación, y preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si tenían algún comentario que expresar respecto del informe que les había sido presentado.

El licenciado Juan Carlos Pardo Bejarano comentó que por parte de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC), como industria lechera en México, felicitaba al Licenciado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva por la amplia explicación de lo que se ha logrado este año en la Entidad, lo felicitó porque los logros del año son palpables y consideró que van específicamente hacia los problemas que se están viviendo. Expresó que como ya se había mencionado el objetivo de LICONSA S.A. de C.V., era el abasto más que el acopio, y que el papel que ha jugado LICONSA S.A. de C.V., en el acopio para lograr una mejor situación en el campo mexicano es muy importante. También comentó que con relación a la modificación del tipo de personas que se ayudan en zonas rurales contra urbanas, las propuestas distintas que se están buscando para llegar de una manera mejor a la gente en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el estímulo de mejorar el ingreso sin necesidad de afectar a los que menos tienen, verdaderamente consideró que eran preguntas que durante muchos años han estado latentes, pero hoy en día se están atacando de una manera muy importante, Enfatizó su felicitación he indicó que la razón era porque eso era lo que se necesita, para ir de manera conjunta, y era una clara muestra de cómo LICONSA, S.A. de C.V., está ayudando a esta parte del desarrollo.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció al licenciado Juan Carlos Pardo Bejarano, y preguntó si había alguna otra intervención, al



no haberla externó una felicitación al Director General de la empresa, ya que las ideas que ha aportado son, desde luego, innovadoras, y era muy importante que se mire hacia dentro del país, como señaló hacia lo que produce nuestro país y se deje de depender tanto del mercado externo.

El doctor Néstor Orozco Araiza agradeció de manera puntual y especial a la Secretaria de Desarrollo Social, María del Rosario Robles Berlanga, y al Director General por el apoyo que han dado a los productores de Jalisco en la problemática que se presenta en la comercialización de la leche. Enfatizó que de alguna manera los esfuerzos conjuntos, la buena intención, el trabajo de su equipo de colaboradores saben de la problemática existente, de la falta de recursos que tiene la institución, afirmó que el día de ayer el Secretario Particular del Director General, Héctor Padilla, estuvo con ellos comentando que ojalá eso siga para bien de todos en conjunto, que no le falten los recursos para que verdaderamente, siga detonando en apoyo a los pequeños y medianos productores de leche en Jalisco, como lo han comentado en otras ocasiones, y agradeció el que lo hayan acompañado en San Miguel el Alto Jalisco, en un evento donde hubo respuestas a las necesidades y a la cual esperaban seguir contando con su apoyo por lo que los felicitó nuevamente a todos.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó si había alguna otra intervención y al no haberla, sugirió pasar al siguiente punto del Orden del Día.

**VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió la palabra al doctor Armando de Luna Ávila para que presentará su opinión.

El Comisario Público Propietario presentó la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en cumplimiento a la normatividad aplicable, misma que está reservada en términos de la Ley de Transparencia. Indicó que no se destacan puntos específicos de la situación operativa y financiera, salvo que en el análisis financiero su informe definitivo se emitirá con base en el Dictamen del Auditor Externo y que era relevante dar a conocer al Consejo el resultado del Dictamen Presupuestal. Por lo que invitó a dar lectura a esos apartados, a fin de poder atender los señalamientos que se hacen.

Señaló con respecto al cumplimiento de la normatividad y política, que esta refiere en términos generales, que LICONSA, S.A. de C.V., ha dado cumplimiento. Indicó que solo se detendría en lo que consideran los aspectos relevantes y conclusiones. Expuso que el objetivo general del



Programa de Abasto Social de Leche es contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de la población para que tenga acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio; en ese sentido, se señala la disminución del Padrón de Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche respecto al ejercicio anterior, siendo la mayor disminución en el grupo conformado por niños y niñas de seis meses a 12 años de edad. Al respecto, es conveniente que la Entidad establezca una estrategia que permita contrarrestar esta tendencia, además de señalar las causas de este decremento. Manifestó que uno de los aspectos más destacados es el papel de la empresa dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, destacando las sinergias establecidas y el esfuerzo por ampliar la cobertura de municipios en la Cruzada, , ofreciendo la posibilidad de tener acceso en 7,159 puntos de venta en 844 municipios. Agregó que en complemento a lo anterior, se destaca la visión social de la Entidad a la atención de las comunidades y pueblos indígenas a más de 300 municipios que no tenían la cobertura y por primera vez reciben ese programa.

Añadió que era importante destacar el rezago del precio de venta de la leche del Programa de Abasto Social de Leche respecto a los incrementos en los costos de producción, lo cual señaló requiere para su sostenimiento de la incorporación progresiva de recursos fiscales. En ese sentido, consideró conveniente determinar las condiciones en las que sería necesario analizar y proponer modificaciones al mismo.

Mencionó la importancia que tiene la captación de leche fresca nacional en centros de acopio y plantas de LICONSA, , ya que alcanzó el nivel máximo histórico con 747.3 millones de litros de leche, situación que refleja la importancia dada por la Entidad al apoyo de los productores de leche nacionales, esfuerzo que implica una presión importante para las finanzas de LICONSA, , considerando que el precio promedio de compra de leche nacional se ha incrementado en los últimos años. Resaltó que se ha contado con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con recursos, los cuales no necesariamente han cubierto las necesidades de apoyo de la Entidad, dado que se ha incrementado el uso de recursos propios para dar atención a los requerimientos de compra de leche nacional. Recordó que en la Sesión anterior se comentó que se busca incorporar la red de hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social como clientes del producto LICONSA, S.A. de C.V., por lo que se consideró necesario se dieran a conocer los avances y dar seguimiento a la firma del respectivo contrato.

Expresó que se presentan casos de nombramientos de encargados en posiciones que deben ser autorizados por el Consejo de Administración, por lo que, con independencia de la revisión del Órgano Interno de Control para



asegurar el cumplimiento normativo, se considera necesario dar atención a lo anterior para con ello otorgar certeza jurídica a las decisiones adoptadas.

Concluyó, que los avances alcanzados por la Entidad hacen evidente el esfuerzo desarrollado y el enfoque a la función social de la empresa, con la identificación de áreas de oportunidad que deben permitir fortalecer el esfuerzo de transparencia y orientación a resultados promovidos por el Ejecutivo Federal. Con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de la institución, presentó las siguientes recomendaciones:

**Primera.-** Analizar la viabilidad y conveniencia de fijar parámetros máximos y mínimos para establecer las metas de los indicadores de resultados y desempeño de la Entidad, en particular del margen de ahorro, para focalizar esfuerzos en la política pública y presentar los resultados al Consejo de Administración.

**Segunda.-** Analizar, con la coordinadora de sector el esquema de atención e identificación de aportaciones de la Entidad al cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.

**Tercera.-** Reactivar el Comité de Control y Desempeño Institucional, (COCODI), para Liconsa, con la finalidad de impulsar y dar seguimiento específico a las acciones de control interno.

**Cuarta.-** Dar respuesta a las recomendaciones propuestas en el Informe de la Cuenta Pública 2013, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

**Quinta.-** Instrumentar las acciones necesarias para la identificación, clasificación y elaboración del registro de funcionarios públicos vinculados con los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos que servirá para integrar el Registro Federal de Funcionarios Públicos Certificados, informando al Consejo de Administración sobre los avances obtenidos.

Finalmente, el doctor Armando de Luna Ávila solicitó al Honorable Consejo de Administración, se adopten como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruya su atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció al doctor Armando de Luna Ávila y sometió a consideración de los consejeros sus comentarios.

El Director General instruyó a los directores, para que se dé puntual seguimiento a todas las recomendaciones hechas por el Comisario Público, agregó que le parecían legítimas las preocupaciones del Comisario y que proponía adoptar como acuerdos las recomendaciones. Destacó que LICONSA con el Consejo de Administración, ha logrado que dos millones



700 mil nuevos beneficiarios existan en el padrón. Consideró que a pesar de que el crecimiento no ha sido significativo en términos de número, sí lo es en términos de nuevos beneficiarios. Refirió que eso habla del traslado del padrón urbano al padrón rural y de la atención, que se les ha brindado a estas comunidades indígenas. También aprovechó para felicitar a los señores directores, porque han hecho un espléndido papel y se ha logrado entre todos, como cuerpo directivo, Consejo, o empresa, que estos dos millones 700 mil mexicanos tengan la leche en sus hogares.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la intervención del doctor Armando de Luna Ávila, así como del Director General y sometió a consideración del Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

**ACUERDO 03/III/15**

“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 fracción VI, de su Reglamento; así como Vigésimo, Numeral 15 de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V.; este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, e instruye al Director General de la Entidad para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por los Comisarios Públicos, hasta su desahogo oportuno y completo.”

**VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez solicitó proceder a la siguiente toma de nota:

**TOMA DE NOTA 02/III/15**

"Este Honorable Consejo de Administración Toma Nota de la presentación de los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, y espera para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo."



## VIII. SOLICITUDES DE ACUERDO.

### VIII.1 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Liconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO 04/III/15

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Vigésimo, Numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V.; este Honorable Consejo de Administración aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos a nivel Flujo de efectivo de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2015, autorizado y comunicado por la Coordinadora de Sector, a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio número OM/DGPP/410.2356/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, por un monto de \$9,445'681,584.00 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$6,096'107,413.00 (Seis mil noventa y seis millones ciento siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), corresponden a recursos propios y \$3,349'574,171.00 (Tres mil trescientos cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.) a recursos fiscales que prevé una atención para 6'513,041 beneficiarios.”

### VIII.2 Aprobación del Programa de Inversión 2015.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO 05/III/15:

“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Vigésimo Numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable



Consejo de Administración aprueba el Programa de Inversión 2015 con recursos propios por un monto de \$16'717,681.00 (Dieciséis millones seiscientos diecisiete mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), para el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y \$23'057,061.00 (Veintitrés millones cincuenta y siete mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), para el Capítulo 6000 "Inversión Pública", e instruye al Director General para que se emita el oficio de liberación de inversión correspondiente y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Coordinadora de Sector, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables."

### VIII.3 Aprobación de la Modificación del Programa de Inversión 2015.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 06/III/15:** "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como Vigésimo, Numeral 2 de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V.; este Honorable Consejo de Administración aprueba una transferencia compensada con recursos propios del Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" al Capítulo 6000 "Inversión Pública" por un monto de \$23'057,061.00 (Veintitrés millones cincuenta y siete mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), asimismo aprueba una segunda transferencia compensada del monto restante del Capítulo 5000 al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$56'560,109.00 (Cincuenta y seis millones quinientos sesenta mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.); e instruye al Director General para que se emita el oficio de liberación de inversión correspondiente y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Coordinadora de Sector,



debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables.”

#### **VIII.4 Aprobación de la Modificación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2015.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 07/III/15:** “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Vigésimo, numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A de C.V., y de conformidad con lo establecido en la Política de Operación número 2, del Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, este Honorable Consejo de Administración aprueba la Modificación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2015, mediante el incremento de 239 activos con valor de adquisición de \$2'670,684.30 (Dos millones seiscientos setenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), el cual quedará integrado por un total de 1,105 activos con un valor de adquisición de \$7'796,674.05 (Siete millones setecientos noventa y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 05/100 M.N.), y por la totalidad de los desechos que se generen como resultado de la operación durante este Ejercicio Fiscal y autoriza al Director General para proceder a su ejecución, mediante licitación pública, subasta, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, donación o cualquiera otra de las formas de enajenación, previstas en las disposiciones aplicables, observando en todo momento lo establecido en los artículos 130, 131, 132, 133 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo previsto en las Bases antes mencionadas; asimismo, instruye al Director



General para que sea publicado en la página de internet de la Entidad, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo.”

#### VIII.5 Aprobación del Programa Institucional 2015.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 08/III/15:** “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su Reglamento; y Vigésimo Numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa Institucional (Programa de Trabajo) de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2015, en términos del anexo que se presenta en la carpeta de trabajo de la Sesión.”

#### VIII.6 Aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y preguntó si se tenía algún comentario al respecto.

El licenciado Fernando López Moreno propuso que con el propósito de mantener una mayor transparencia en la información que se presentaba, en cuanto a los Programas de Comunicación Social, se aclarara cuál era el alcance que tiene la participación, tanto de LICONSA S.A. de C.V., con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), y los programas de coemisión de la campaña con PROSPERA, y de ser posible que se aclare la importancia de la participación de las Entidades y de cada uno de los programas y su efecto, con relación a los recursos que se utilizarán para llevarlo a cabo.

El Director General instruyó al Titular de la Unidad de Comunicación Social que presente un informe más completo, y destacó que ese presupuesto en su gran mayoría está consolidado con SEDESOL y tiene que ver con la Cruzada Nacional contra el Hambre, que era un esfuerzo de todas las Entidades del Gobierno de la República que tienen que ver con el desarrollo social para promover la Cruzada Nacional contra el Hambre, donde van



implícitos el Programa de Comedores Comunitarios, de la propia LICONSA, y DICONSA, que es la empresa hermana que también participa en este proceso, donde LICONSA aporta una cantidad mayor a la que hoy se está aprobando, asimismo, se comprometió a hacer llegar la cantidad exacta que se está consolidando con la SEDESOL y los alcances que se tienen con el programa, así como, el impacto que provocan, por lo que comentó que algunos spots también tienen que ver con la visión social de la empresa, continuó explicando que se ha tenido participación en diferentes programas de televisión en red nacional, que a su parecer han sido fundamentales para el éxito del programa, sobre todo en comunidades donde están recibiendo el programa por primera ocasión, que ha sido fundamental el proceso de comunicación que se ha tenido con ellos a través de este proyecto consolidado. Adicionalmente, lo que se presentó en una primera etapa, el otro Programa de Comunicación que se presentará en días subsecuentes, en donde PROSPERA sin duda alguna va a ser un gran aliado fundamental para poder ayudar a que la cultura, y el hábito del consumo de la leche en polvo se modifique en favor de la nutrición de millones de mexicanos y que eso reditúe también en las finanzas de la empresa.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir más comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 09/III/15:** "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa Anual de Comunicación Social y Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Entidad, por un monto de \$45'889,009.00 (Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil nueve pesos 00/100 M.N.), el cual ya fue aprobado por la Secretaría de Gobernación mediante los oficios números SNM/DGNC/0188/15 y SNM/DGNC/0612/15 de fechas 30 de enero de 2015 y 9 de marzo de 2015 respectivamente, debiéndose sujetar en la instrumentación del mismo a las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración



Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2015  
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31  
de diciembre de 2014.”

### VIII.7 Aprobación de una Ampliación Líquida de Recursos Fiscales.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO 10/III/15:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 fracción III, y 59 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 99 de su Reglamento; y Vigésimo, Numeral 2 de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba una ampliación presupuestal de recursos fiscales al presupuesto anual para el Ejercicio Fiscal 2015, hasta por \$1,622'000,000.00 (Mil seiscientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), como ampliación líquida del Gobierno Federal. Lo anterior queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, como resultado de las gestiones que realice el Director General de la Entidad, por conducto de la Coordinadora de Sector.”

### VIII.8 Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos Jerarquías Inmediatas Inferiores a la del Director General.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO 11/III/15:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Vigésimo, Numeral 11, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba los nombramientos de los CC. María del Consuelo Rodríguez Casasnovas, como Subdirectora de Recursos

Humanos; Mario Alberto Guzmán Castrezana, como Subdirector de Maquila y Compra de Leche Fresca; Othoniel Melchor Peña Montor, como Subdirector Jurídico Corporativo; Laura Adriana Cámara Castán, como Subdirectora de Presupuesto; Efraín Rivero Euan, como Gerente del Programa de Abasto Social Yucatán y Leodegario Ríos Esquivel, como Gerente Estatal Querétaro, todos a partir de esta fecha, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables."

#### **VIII.9 Aprobación del Programa de Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2015.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo, y al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 12/III/15:** "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 Fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su Reglamento; y Vigésimo, Numeral 2, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa de Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto de \$3'259,215.00 (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.), en los términos y distribución propuestos en la Carpeta de Trabajo de la Sesión, e instruye al Director General para que informe trimestralmente sobre los ahorros generados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública de conformidad con la normatividad aplicable."

#### **IX. ASUNTOS GENERALES.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez Indicó que en el punto nueve del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, se presentaban los siguientes puntos:

**IX.1.- Informe de los principales cambios a las reglas de operación 2015, del Programa de Abasto Social de Leche.**

**IX.2.- Presentación del empaque Mix Pack.**



Una vez enunciados, se Toma Nota de los mismos y preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado, si tenían algún otro asunto de carácter general que desearán expresar.

El Director General agradeció a los señores Consejeros por la sesión que le pareció particularmente importante y diferente a las anteriores, reiteró la invitación para que en un mediano plazo, se continúe con esos avances, que como se ha visto han sido rápidos, agregó que es importante tomar en cuenta sus observaciones y consideraciones planteadas para poder de manera conjunta en este Consejo de Administración llegar a la determinación de tener el equipo técnico, el empaque ideal para poder llegar a este nuevo Padrón de Beneficiarios al que se está atendiendo, y que esto redunde en un mejor programa, con una mayor vocación social y, por supuesto, que se cumpla con ello la instrucción del señor Presidente, Enrique Peña Nieto, de atender a quienes más lo necesitan.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si alguien más quería hacer uso de la palabra.

El contador público certificado Rodolfo Carlos Pérez Garrido, comentó que la Administración de LICONSA, S.A. de C.V., presentó en tiempo y forma la información financiera y presupuestaria relativa al Ejercicio Fiscal con término al 31 de diciembre de 2014, ante las instancias correspondientes, por otro lado la fecha de presentación del dictamen, fue el martes 17 de marzo de 2015 y como ya lo comentó la Secretaria del Honorable Consejo, será presentado en la siguiente Sesión, y agradeció a la administración de la Entidad el apoyo para la realización de los trabajos de Auditoría Externa.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la intervención de los integrantes del Consejo de Administración y preguntó a los Señores Consejeros si tenían algún otro comentario y, al no haberlos, informó al Presidente Suplente que habían sido agotados todos los puntos del Orden del Día, y que no había puntos adicionales a tratar.

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez agradeció a todos y cada uno de los presentes su amable asistencia y participación. Enfatizó que los comentarios de los señores Consejeros fueron fundamentales para ir consolidando la empresa de responsabilidad social. Declaró que no habiendo algún otro asunto que presentar y siendo las 13:15 horas del día 19 de marzo de 2015, daba por concluida la Sesión Ordinaria 335 del Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., haciendo constar que en la resolución de todos los puntos se cumplió con lo previsto por los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



Se levantó la presente Acta y la firmaron para constancia el Presidente Suplente, la Secretaria del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., así como el Comisario Público Suplente.

**LIC. ERNESTO JAVIER NEMER  
ÁLVAREZ SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
DE LA SEDESOL Y PRESIDENTE  
SUPLENTE**

**MTRA. MARÍA EVANGÉLICA  
VILLALPANDO RODRÍGUEZ  
ABOGADA GENERAL Y  
COMISIONADA PARA LA  
TRANSPARENCIA DE LA  
SEDESOL Y SECRETARIA**

  
**DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE  
LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**



## Lista de Asistencia

### PRESIDENCIA

**MTRA. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES  
BERLANGA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

---

**LIC. ERNESTO JAVIER NEMER  
ÁLVAREZ**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y HUMANO

---

### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ACT. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS**  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTO "B"

---

**L.C. FERNANDO LÓPEZ MORENO**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE  
DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO,  
ECONOMÍA Y COMUNICACIONES

---

Vertical lines on the left side of the page, possibly representing a margin or a list of items.

A single vertical line on the right side of the page.

A single vertical line on the right side of the page, slightly further right than the previous one.

A vertical line on the far right edge of the page, possibly representing a binding or a margin.



## Lista de Asistencia

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ING. NELSON RICARDO DELGADO  
CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS  
LIGERAS**

---

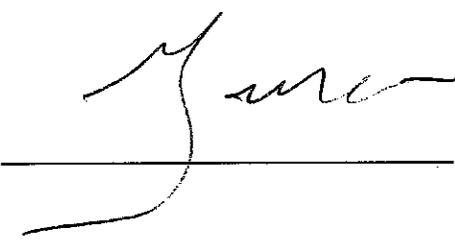
### SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO  
COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA**

---

**M.V.Z. GABRIEL HUITRÓN MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE FOMENTO BOVINO, OVINO  
Y CAPRINO**

---



1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990



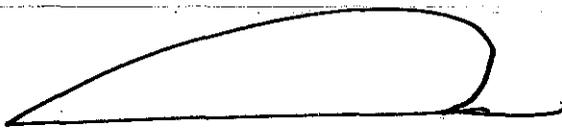
## **Lista de Asistencia**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS  
COMISIONADO NACIONAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

---

**DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN  
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA  
OPORTUNIDADES DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN  
SALUD**



---

**FUNDACIÓN MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL**

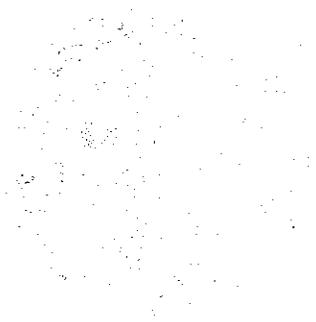
**C.P. ALBERTO CASTELAZO Y LÓPEZ  
PRESIDENTE**

---

**ING. ALFREDO LOZANO CÓRDOVA  
DIRECTOR GENERAL**

---

Vertical lines at the top of the page, possibly representing a header or a table structure.





## Lista de Asistencia

### CÁMARA NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA LECHE

**LIC. JUAN CARLOS PARDO BEJARANO**  
**PRESIDENTE**

**DR. RICARDO A. VILLAVICENCIO**  
**CONTRERAS**  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**

**MTRO. HÉCTOR EDUARDO VELASCO**  
**MONROY**  
**DIRECTOR GENERAL**

**LIC. CÉSAR CABELLO RAMÍREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA**

**H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

- 4 -

**SESION ORDINARIA 335**  
**19 DE MARZO 2015**

Vertical lines and faint markings at the top left of the page.

Vertical lines and faint markings at the top right of the page.

Faint, illegible markings or text in the middle left section.

Vertical markings or text along the right edge of the page.



## Lista de Asistencia

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**  
**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO**  
**FEDERAL**

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**LIC. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL**  
**DÍAZ**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

---

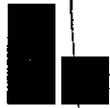
**DR. NESTOR OROZCO ARAIZA**  
**DIRECTOR DEL ÁREA PECUARIA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**

Vertical lines and faint markings at the top of the page.

Vertical line and faint markings on the right side of the page.



Vertical line and faint markings along the right edge of the page.



## **Lista de Asistencia**

### **CONGRESO DEL TRABAJO**

**LIC. DANIEL ARÉVALO GALLEGOS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO**  
**NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA**  
**INDUSTRIA LÁCTEA, ALIMENTICIA,**  
**SIMILARES Y CONEXOS DE LA**  
**REPÚBLICA MEXICANA**

**LIC. URIEL FRANCISCO GÓMEZ PINEDA**  
**SUPLENTE CONGRESO DEL TRABAJO**

### **PROGRAMA PROSPERA**

**ING. PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ**  
**OLMOS**  
**COORDINADORA NACIONAL**

**MTRO. VÍCTOR VALENCIA DE LOS**  
**SANTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE**  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Vertical lines and faint markings at the top of the page.

Vertical markings along the right edge of the page.



## Lista de Asistencia

### CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA

**MVZ. FIDEL A. HERNÁNDEZ MENDOZA**  
**CNC**

---

### CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA

**SR. OSWALDO CHÁZARO MONTALVO**  
**PRESIDENTE**

---

**M.V.Z. GONZALO CEVALLOS URUETA**  
**ASESOR DE LA PRESIDENCIA**

Vertical lines and faint markings at the top of the page.

Faint, illegible markings or text in the upper left quadrant.

Faint, illegible markings or text in the center of the page.

Vertical markings or text along the right edge of the page.



## Lista de Asistencia

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

**DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA**  
**DIRECTOR GENERAL**

---

**DR. SALVADOR VILLALPANDO**  
**HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE VIGILANCIA DE LA**  
**NUTRICIÓN**

---

### AUDITORÍA EXTERNA

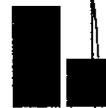
**C.P.C. RODOLFO CARLOS PÉREZ**  
**GARRIDO**  
**SOCIO DEL DESPACHO**  
**MAZARS AUDITORES, S DE R.L. DE C.V.**

---

Vertical lines and faint markings at the top of the page.

Faint, illegible markings or text in the upper left quadrant.

Vertical markings along the right edge of the page.



## Lista de Asistencia

### SECRETARÍA

**MTRA. MARÍA EVANGÉLICA VILLALPANDO  
RODRÍGUEZ  
SEDESOL**

---

**LIC. REYNALDO CUAUHTÉMOC  
HERNÁNDEZ CUEVAS  
PROSECRETARIO**

### SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.**

---

**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ROLDÁN  
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.**

---





## Lista de Asistencia

LICONSA, S.A. de C.V.

**HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA**  
DIRECTOR GENERAL

**JORGE LUIS SÁINZ PICOS**  
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

**MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

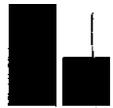
**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ AMARO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**ÁNGEL SALVADOR GUEVARA SÁNCHEZ**  
DIRECTOR COMERCIAL

Vertical lines and faint markings at the top of the page.

Faint, illegible markings or text in the upper left quadrant.

Vertical markings or text along the right edge of the page.



## Lista de Asistencia

LICONSA, S.A. de C.V.



**RICARDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL

*R. H. Méndez*

---

**LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ**  
DIRECTORA DE ABASTO SOCIAL

*L. M. Gómez Ordaiz*

---

**C.P. JORGE ESPINOSA GUTIÉRREZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LICONSA

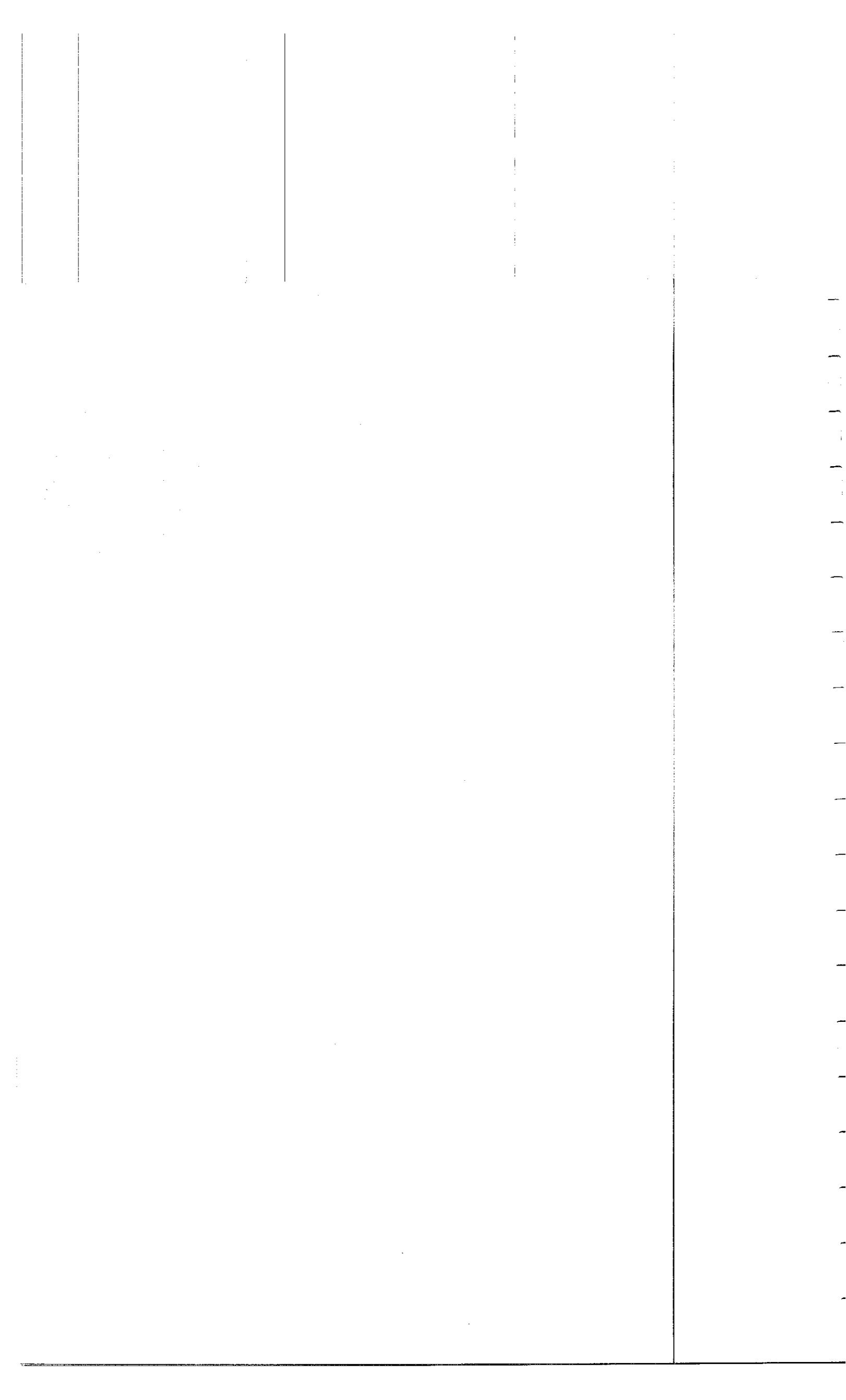
*J. Espinosa Gutiérrez*

---

---

---

---





## Lista de Asistencia

### REPRESENTANTES

**LIC. ALEJANDRA SANTILLÁN FRAGOSO**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**LIC. JANETTE TABOADA VEGA**  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL SECTOR  
DESARROLLO SOCIAL  
SHCP

---

**LIC. JOHANN MANFRED LEDESMA**  
KAPELLMANN  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA PROSPERA





**SH CP**  
**SAT**  
 Servicio de Administración Tributaria  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**LIC950821M84**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**LICONSA SA DE CV**

FOLIO  
**V1579459**

MEX-17/10/2013-R c5dZNRVag

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C** RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**LICONSA SA DE CV**

DOMICILIO  
**RICARDO TORRES 1 LOMAS DE SÓTELO NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO 53390**

**CLAVE DEL R.F.C LIC950821M84**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR NAUCALPAN, MEX.**

ACTIVIDAD **Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada**

SITUACIÓN DE REGISTRO  
**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **10-06-1963**

**OBLIGACIONES**

| DESCRIPCIÓN   | FECHA ALTA |
|---|------------|
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.                                       | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.                          | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).      | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.        | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios. | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.     | 01-11-2002 |
| Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)                           | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.                                     | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales   | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).                            | 01-09-2006 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.                  | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).   | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.     | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).   | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).   | 01-01-2008 |
| Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).   | 01-01-2008 |
| Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.  | 01-01-2008 |

| TRÁMITES EFECTUADOS  | FECHA DE PRESENTACIÓN | FOLIO DEL TRÁMITE |
|--|-----------------------|-------------------|
| Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 / REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio | 03-10-2013            | AV201348942909    |
| Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 /   | 26-09-2013            | RF201348788952    |
| Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 /   | 25-09-2013            | AV201348755492    |
| Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 /   | 25-09-2013            | AV201348761389    |
| Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 /   | 25-09-2013            | AV201348765689    |

Fecha de Impresión: 17 de Octubre de 2013  
 TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA  
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

g2fv7814jr9FHmQEsJAqq/e0yqOyReSYuJHh6PXOIPqhoXQIUU7XUZ10MMNcJHogeZqNexkbed1j15QhrLAIR0TBBzhJGFMwngzTPFFwd+fMIVOYyLk25kSh07u  
 ketmxf0AyrS8FusvKY9EAzIV4rMTXUy0d2d9+S3DwS3y4=

